



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 17 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia y de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1903 (2009) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de presentar adjunto el informe de mitad de período del Grupo de Expertos sobre Liberia.

Agradecería que la presente carta y su apéndice se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Ivan **Barbalić**
Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud
de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia



Apéndice

Carta de fecha 13 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) por el Grupo de Expertos sobre Liberia

Los miembros del Grupo de Expertos sobre Liberia tienen el honor de transmitir el informe de mitad de período del Grupo preparado en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución 1903 (2009) del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Wynet **Smith**
(Coordinadora)

(Firmado) Rowan **Bosworth-Davies**

(Firmado) Hervé **Gonsolin**

Informe de mitad de período del Grupo de Expertos sobre Liberia presentado en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución 1903 (2009) del Consejo de Seguridad

Resumen

Diamantes

El Gobierno de Liberia autorizó la exportación de más de 27.700 quilates de diamantes en bruto por un valor de aproximadamente 9,13 millones de dólares en 2009. El Grupo de Trabajo Presidencial sobre los diamantes, que se volvió a reunir el 10 de diciembre de 2009 tras estar inactivo durante más de 14 meses, ha aprobado un plan para traspasar sus responsabilidades a un Comité de Supervisión sobre Minerales Preciosos y el Proceso de Kimberley. Liberia ha presentado su informe anual al Proceso de Kimberley. El Grupo de Trabajo todavía no ha tenido la oportunidad de evaluar si Liberia ha cumplido lo solicitado en relación con la presentación de datos. La Comisión General de Auditoría de Liberia dio a conocer en febrero de 2010 un informe de auditoría en que se confirmaba que había problemas respecto del funcionamiento de las oficinas regionales sobre diamantes y se planteaban varias otras cuestiones, como las diferencias observadas en los ingresos declarados y los pagos comprobados de los derechos de licencia para la explotación de minerales.

Silvicultura y otros recursos naturales

El Grupo de Trabajo está en consultas con los organismos pertinentes respecto de cuestiones conceptuales y de metodología para evaluar la contribución de los recursos naturales a la paz, la seguridad y el desarrollo en el contexto del marco jurídico en evolución de Liberia. El Grupo también está reuniendo datos sobre la evolución de la situación en Liberia en los sectores de recursos naturales, tales como silvicultura, minería y agricultura, para preparar la evaluación. Al 4 de mayo de 2010, las empresas madereras habían pagado al Gobierno de Liberia un total de 8,63 millones de dólares y tenían pendientes de pago 4,53 millones de dólares, que incluían la suma de 475.000 dólares por concepto de tasa por pago tardío. El 10 de mayo de 2010 el Ministerio de Hacienda dijo que había pedido a la Junta Directiva de la Dirección de Desarrollo Forestal que se reuniera y rescindiera los contratos de las empresas que no hubieran pagado lo que debían al 8 de mayo de 2010. La Iniciativa para la transparencia en las industrias de extracción ha puesto fin a su segunda conciliación anual de las cifras de ingresos. Están en proceso de negociación o ratificación varias importantes concesiones mineras y agrícolas. Siguen planteando problemas el control y la aplicación de las normas en las zonas de minería artesanal, y en diversos condados sigue habiendo disputas de tierras.

Información sobre las personas incluidas en las listas

El Grupo de Expertos ha reunido información para la identificación de tres personas que figuraban en las listas: Slobodan Tešić, Orhan Dragaš y Aleksic Jovan. Un tribunal federal de los Estados Unidos concedió una indemnización de 22,4 millones de dólares en concepto de daños y perjuicios a cinco víctimas de tortura por las atrocidades que habían sufrido a manos de Charles McArthur (“Chuckie”) Taylor (hijo) y las fuerzas de la Dependencia de Lucha contra el Terrorismo, que éste tenía a sus órdenes.

Prohibición de viajar

El Grupo no ha tenido conocimiento de que se haya violado la prohibición de viajar en el período que se examina. No obstante, el Grupo aún está investigando violaciones cometidas en el pasado y violaciones denunciadas de las exenciones concedidas por el Comité de Sanciones.

Congelación de activos

El Grupo de Expertos ha centrado su atención en la tarea de evaluar si el Gobierno de Liberia ha tomado iniciativas para congelar activos. Actualmente no hay ninguna indicación de que se proyecte aplicar la congelación de activos en Liberia. El Grupo se ha puesto en contacto con el Grupo de Acción Financiera para pedirle apoyo en la tarea de alentar un criterio más proactivo del cumplimiento de la congelación de activos en Liberia.

Embargo de armas

El Grupo de Expertos no ha encontrado pruebas de ninguna violación importante del embargo de armas en el período abarcado por el informe inicial. No obstante, con arreglo a la resolución 1903 (2009) deben hacerse notificaciones de las exportaciones de armas y municiones y de la prestación de adiestramiento en actividades militares a las fuerzas de seguridad de Liberia. En general, los funcionarios del Gobierno ven con buenos ojos el levantamiento parcial del embargo de armas. Sin embargo, también reconocen que Liberia tiene que acelerar el proceso de reforma del sector de seguridad civil y necesita que se incrementen los recursos disponibles para que el Gobierno de Liberia pueda fortalecer su capacidad de controlar efectivamente sus fronteras terrestres y marítimas y proporcionar un nivel adecuado de seguridad a sus ciudadanos. El cumplimiento por Liberia de los instrumentos internacionales relativos al control de la proliferación de las armas pequeñas constituye un factor fundamental para lograr la estabilidad a largo plazo del país y de la subregión.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	6
II. Metodología y colaboración con las partes interesadas	7
III. Evolución reciente de la situación en Liberia y en la región	8
IV. Aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley	9
A. Conversaciones con el Gobierno y con el Proceso de Kimberley	11
B. Evolución de la situación en el sector del diamante	12
V. Recursos naturales	15
A. Información actualizada sobre cuestiones relacionadas con la silvicultura	16
B. Información actualizada sobre la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas de Liberia	18
C. Otros hechos y cuestiones	20
VI. Información sobre las personas incluidas en las listas	21
A. Personas excluidas de las listas	21
B. Información actualizada sobre personas y datos identificativos de personas	22
VII. Prohibición de viajar	23
A. Aplicación y violaciones de la prohibición de viajar	23
B. Información sobre la capacidad del Estado	25
VIII. Congelación de activos	25
A. La congelación de activos en Liberia	26
B. Evaluación de la aplicación en otros lugares	26
C. Otras opciones	27
IX. Embargo de armas	28
A. Violaciones del embargo de armas	28
B. Suministro autorizado de armas y material conexo y de asistencia, asesoramiento y adiestramiento de carácter militar	29
C. Efectos de la modificación del embargo de armas en la estabilidad y la seguridad de Liberia	31
D. Capacidad del Gobierno para controlar las armas	32
X. Recomendaciones	33
Anexos	
I. Meetings and consultations held by the Panel of Experts	35
II. Response of the Government of Liberia to the report of the Panel of Experts of December 2009 (S/2009/640)	36
III. Administrative decision of the Kimberley Process on sharing information with the United Nations	40
IV. Annex to the guidelines of the Committee	42

I. Introducción

1. En su resolución 1521 (2003), el Consejo de Seguridad impuso sanciones a la exportación de armas y municiones a Liberia, una prohibición de viajar a las personas que constituyeran una amenaza para el proceso de paz de Liberia, y sanciones sobre las importaciones de diamantes y troncos procedentes de Liberia. En su resolución 1532 (2004) el Consejo impuso una congelación de los activos de Charles Taylor y sus asociados. Desde entonces, el Consejo ha levantado las sanciones en cuanto a la madera y los diamantes y ha modificado el embargo de armas, en particular mediante los párrafos 1 y 2 de la resolución 1683 (2006) y el párrafo 1 b) de la resolución 1731 (2006).

2. Recientemente, en su resolución 1903 (2009), el Consejo de Seguridad modificó el embargo de armas de manera que ya no se aplicara a las exportaciones de armas y material conexo ni a la prestación de asistencia, asesoramiento o capacitación en relación con actividades militares al Gobierno de Liberia. Por consiguiente, el único embargo de armas aún vigente es la prohibición de la exportación de armas y municiones a entidades y personas que no forman parte del Estado en Liberia. En su resolución 1903 (2009), el Consejo renovó la prohibición de viajar impuesta inicialmente en virtud del párrafo 4 a) de la resolución 1521 (2003) por un período adicional de 12 meses y recordó que seguía en vigor la congelación de activos de personas y entidades impuesta en virtud del párrafo 1 de la resolución 1532 (2004).

3. En su resolución 1903 (2009), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del Grupo de Expertos sobre Liberia para que pudiera investigar y presentar informes sobre las medidas pertinentes adoptadas en relación con las sanciones. El Consejo pidió concretamente al Grupo que determinara si había violaciones del embargo de armas y de la prohibición de viajar y que evaluara los efectos y la eficacia de la congelación de activos. También se encargó al Grupo que individualizara e hiciera recomendaciones respecto de las esferas en que se podría fortalecer la capacidad de Liberia y de los Estados de la región para facilitar la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos y para ayudar al Comité de Sanciones en la actualización de los motivos de acceso público por los que se ha incluido a entidades o personas en las listas relativas a la prohibición de viajar y la congelación de activos del Comité de Sanciones.

4. Además, el Consejo encargó al Comité que evaluara los efectos del embargo de armas modificado, específicamente sus efectos en la estabilidad y seguridad de Liberia; la contribución de la silvicultura y otros recursos naturales a la paz, la seguridad y el desarrollo de Liberia dentro del contexto del marco jurídico que está estableciéndose en Liberia, y el cumplimiento por el Gobierno de Liberia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y la coordinación con el Proceso de Kimberley para llevar a cabo dicha evaluación.

5. En una carta de fecha 11 de febrero de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/79), el Secretario General volvió a designar a dos miembros del Grupo de Expertos: Wynet Smith (Canadá, especialista en recursos naturales y Coordinadora) y Hervé Gonsolin (Francia, especialista en armas) y designó a Rowan Bosworth-Davies (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) como nuevo especialista en finanzas.

6. El presente documento es el informe de mitad de período del Grupo de Expertos solicitado por el Consejo de Seguridad en el párrafo 9 f) de la resolución 1903 (2009), en que se resumen las observaciones y conclusiones del Grupo para el período comprendido entre el 15 de febrero y el 10 de mayo de 2010.

II. Metodología y colaboración con las partes interesadas

7. El Grupo de Trabajo comenzó sus investigaciones en Nueva York en la semana del 23 de febrero de 2010. El Grupo se ha concentrado en reunir nuevos datos relacionados con su mandato, tanto en Liberia como en otras partes. Los miembros del Grupo cumplieron su misión inicial en Liberia del 7 al 26 de marzo de 2010 y emprenderán varias misiones más en los próximos meses. El Grupo también ha hecho visitas a Suiza (27 a 30 de marzo), Bélgica (30 y 31 de marzo) y los Estados Unidos de América (14 a 19 de abril) en los primeros meses de su mandato.

8. Durante su primera misión en Liberia, el Grupo tuvo entrevistas prolongadas en Monrovia con ministros y funcionarios de una serie de ministerios y organismos del Gobierno y con miembros de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y de otras organizaciones. El Grupo inició investigaciones sobre el terreno en varios condados de Liberia, y emprendió en marzo una misión a los condados de Grand Gedeh, River Gee, Maryland y Grand Kru, en la región sudoriental de Liberia.

9. El Grupo recibió información y asistencia de una amplia gama de partes interesadas, tanto en Liberia como en otras partes. En el anexo I aparece una lista de organizaciones con que se puso en contacto el Grupo en el transcurso de sus investigaciones en el período que se examina en el presente informe.

10. En sus investigaciones en el terreno, el Grupo se concentró en reunir información relacionada, entre otras cosas, con los movimientos de armas y municiones, los recursos naturales, la conciencia de la prohibición de viajar en las zonas fronterizas y la eficacia de los controles en las fronteras y en las zonas ricas en recursos naturales. Esta información será útil para que el Grupo pueda evaluar los efectos de los cambios introducidos en el embargo de armas, la eficacia de la prohibición de viajar, el cumplimiento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, y la contribución de los recursos naturales a la paz, la seguridad y el desarrollo.

11. El Grupo se complace en informar de que, en general, las relaciones con el Gobierno de Liberia siguen caracterizándose por la colaboración y la transparencia. El 14 de abril de 2010 el Grupo recibió una respuesta oficial del Gobierno de Liberia al anterior informe del Grupo (S/2009/640) (véase el anexo II). El Grupo señala que dicha respuesta solamente se refiere a la parte del informe del Grupo que se ocupaba de la aplicación del Proceso de Kimberley. En la sección IV del presente informe se describe la respuesta del Gobierno en más detalle.

12. De conformidad con lo solicitado por el Consejo de Seguridad, el Grupo coopera con el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire designado de conformidad con la resolución 1893 (2009) y con el Proceso de Kimberley. El Grupo se mantiene en comunicación constante con el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire e intercambia información por teléfono, por correo electrónico y en reuniones personales. El 24 de febrero de 2010 el Grupo envió una carta al Presidente del Proceso de Kimberley en que le comunicaba la intención del Grupo de cooperar con

el Proceso y pedía acceso al sitio web de estadísticas del Proceso de Kimberley. En la sección IV se proporcionan más detalles sobre esta cuestión.

III. Evolución reciente de la situación en Liberia y en la región

13. La situación en Liberia es relativamente calma, aunque ha habido algunos incidentes inquietantes en los últimos meses, especialmente en Voinjama (condado de Lofa), Kordyou Town (condado de Gran Bassa) y Harper (condado de Maryland). El 26 de febrero de 2010 se produjo un estallido de violencia en Voinjama con uso de rifles y machetes; los desórdenes dieron por resultado cuatro bajas, muchos heridos y destrucción de bienes (tres iglesias y dos mezquitas). En distintos períodos la tensión ha sido alta en Harper en relación con las denuncias de muertes rituales. Los rumores maliciosos que circularon por el condado de Nimba en marzo de 2010 también han creado inquietud en relación con el estado de derecho.

14. Según el Ministro de Hacienda de Liberia, en 2010 el crecimiento del país alcanzará un 7%, aunque esa cifra está bien por debajo del 13% proyectado antes de la crisis económica¹. El Presidente de una misión del Fondo Monetario Internacional que visitó Liberia en abril de 2010 también observó que la economía de Liberia estaba superando una serie de reveses causados principalmente por la crisis económica mundial². El Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento del orden del 6% para 2010. A fines de marzo de 2010 el Banco Mundial prometió financiación adicional para Liberia como parte de un programa de apoyo a los Estados frágiles afectados por la crisis económica mundial.

15. Para la aplicación de la política y los programas de desarrollo del Gobierno al nivel de los condados reviste importancia fundamental el seguimiento y la observación eficaces de la estrategia de lucha contra la pobreza y los programas de desarrollo de los condados. Sin embargo, se ha informado de que los comités directivos de desarrollo de los condados, encargados de coordinar la labor pertinente de todas las entidades gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los asociados internacionales, han seguido reuniéndose en forma irregular en muchos condados. La situación es en gran medida atribuible al ausentismo de muchos de los superintendentes y representantes de importantes ministerios y organismos relacionados con esa labor. También ha habido denuncias de uso indebido de los fondos de desarrollo de los condados, y la Comisión General de Auditoría de Liberia ha iniciado una auditoría de esos fondos.

16. Se ha tropezado con demoras para la aprobación del marco jurídico de la elección presidencial y las elecciones legislativas de 2011, demoras que podrían afectar a los preparativos para las elecciones. Por ejemplo, la aprobación de una ley de umbral mínimo se considera requisito indispensable a fin de delimitar las circunscripciones electorales para las elecciones de la Cámara de Representantes y para la preparación de un registro de votantes completo. El Embajador de los Estados Unidos hizo entrega el 24 de marzo de 2010 del edificio recientemente reconstruido de la sede de la Comisión Electoral Nacional.

¹ Economic Intelligence Unit, "Liberia economy: Bouncing back" (26 de abril de 2010).

² Comunicado de prensa del Fondo Monetario Internacional, 19 de abril de 2010. Se puede consultar en: www.imf.org/external/np/sec/pr/2010/pr10157.htm.

17. El Grupo de Trabajo toma nota de que la actual Presidenta, Sra. Ellen Johnson Sirleaf, ha declarado su candidatura para las elecciones presidenciales de 2011. Entre otras personas que también han declarado su candidatura cabe mencionar al senador Prince Y. Johnson.

18. Liberia celebró una conferencia nacional sobre justicia tradicional en Gbarnga (condado de Bong) el 15 de abril de 2010, a la que asistieron 150 participantes, con inclusión de la Presidenta, legisladores, grupos de la sociedad civil, grupos de mujeres y dirigentes tradicionales.

19. En marzo de 2010 el Gobierno de Liberia fue anfitrión en Monrovia de una conferencia de la Comisión Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre el tema “Dos decenios de procesos de paz en el África Occidental: logros, fracasos y experiencias”. La conferencia brindó la oportunidad de evaluar los esfuerzos desplegados por la CEDEAO para resolver conflictos pasados y reflexionar sobre cómo encarar conflictos futuros. La conferencia también abarcó una reunión de comisiones nacionales sobre armas pequeñas, que tuvo por objeto examinar las actividades de las comisiones en 2009, planificar las actividades para 2010 en el marco de la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, y analizar los problemas de seguridad que se plantean actualmente en la zona de la Unión del Río Mano.

20. En Côte d’Ivoire, el nivel de tensión es alto y el país sigue dividido, dado que el Front populaire ivoirien y las Forces nouvelles no pueden o no quieren hacer avanzar el proceso electoral. El Presidente Gbagbo disolvió el Gobierno de Côte d’Ivoire y su Comisión Electoral el 12 de febrero de 2010, de resultas de lo cual hubo estallidos de violencia que provocaron varias muertes, lo que constituyó un recordatorio de la volatibilidad de la situación de seguridad en la región. En su reciente informe de mitad de período, el Grupo de Expertos sobre Côte d’Ivoire señaló que los dirigentes políticos de las regiones septentrional y meridional del país no parecen dispuestos a reunificar el país porque se benefician política y económicamente de su división (S/2010/179, párr. 5).

21. En Guinea, después de que el Capitán Moussa Dadis Camara fuera atacado a balazos por un oficial de alta graduación de la guardia presidencial en diciembre de 2009, el Ministro de Defensa, Sekouba Konate, asumió temporariamente el mando de la junta militar el 9 de diciembre de 2010. Se formó un Gobierno provisional integrado por miembros de la oposición, sindicalistas y ex miembros de la junta. El Gobierno provisional anunció que las elecciones presidenciales se celebrarían el 27 de junio de 2010 y que no podrían participar en ellas miembros del Gobierno provisional ni de la junta. Varios oficiales militares de alta graduación a los que se percibía como aliados de Dadis Camara fueron dados de baja, y varios militares fueron arrestados y acusados de amotinamiento. Los grupos de oposición todavía están haciendo manifestaciones de protesta en la capital, Conakry.

IV. Aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley

22. El Consejo de Seguridad levantó las sanciones que pesaban sobre la importación de diamantes en bruto de Liberia el 27 de abril de 2007. Liberia participa en el Proceso de Kimberley desde el 4 de mayo de 2007, y empezó a

exportar diamantes a partir de septiembre de 2007. Entre los requisitos específicos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley se cuentan la emisión de certificados para cada envío, controles internos sobre la exportación e importación de diamantes en bruto; mantenimiento y presentación de estadísticas, y cooperación y transparencia.

23. Antes de que se levantaran las sanciones sobre los diamantes, en el marco del Proceso de Kimberley se habían organizado misiones de expertos para determinar si había un sistema que se adaptara a las normas del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Desde la admisión de Liberia en el Proceso de Kimberley en mayo de 2007, éste ha llevado a cabo dos visitas de examen, la primera en abril/mayo de 2008 y la segunda en mayo de 2009.

24. En el informe de la visita de examen del Proceso de Kimberley correspondiente a 2009 se señalaron varios problemas respecto de la aplicación del sistema de controles internos de Liberia. El equipo de la visita de examen de 2009 observó que parecían haber disminuido los esfuerzos por mejorar la aplicación, y formuló una serie de recomendaciones para aumentar el cumplimiento por Liberia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. En lugar de recomendar una tercera visita de examen, el equipo propuso que el coordinador del Proceso de Kimberley en Ginebra proporcionara al presidente del Grupo de Trabajo sobre Supervisión una actualización completa de los progresos alcanzados, que incluyera detalles sobre cada recomendación y señalara los casos en que no se hubieran hecho progresos. Esta actualización ha de presentarse en mayo de 2010. Una vez que reciba el informe de actualización semestral, el Grupo de Trabajo sobre Supervisión deberá evaluar la necesidad de hacer otra visita.

25. En sus informes anteriores el Grupo de Trabajo hizo un resumen del sistema de controles internos instituidos por Liberia para cumplir los requisitos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, y evaluó la aplicación del sistema por el Gobierno (S/2007/689, párrs. 19 a 25; S/2008/371, párrs. 108 a 113; S/2008/785, párrs. 18 a 56, y S/2009/640, párrs. 21 a 77). En su informe más reciente (S/2009/640), el Grupo observó que los esfuerzos por Liberia por dar aplicación al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley habían disminuido y que Liberia no cumplía los requisitos relacionados con el mantenimiento y la presentación de datos.

26. Para evaluar la aplicación por el Gobierno del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, el Grupo ha centrado sus esfuerzos en examinar la colaboración con el Proceso de Kimberley y obtener de Liberia la información y los documentos necesarios respecto de las recomendaciones pendientes del Grupo y las visitas de examen del Proceso de Kimberley de abril/mayo de 2008 y mayo de 2009. Sin embargo, el Grupo todavía no está en situación de hacer un informe detallado sobre los progresos de Liberia en materia de cumplimiento, ya que no cuenta con toda la información necesaria y todavía está en conversaciones con el Proceso de Kimberley sobre el proceso de evaluación. En lugar de ello, el Grupo presenta un resumen de sus conversaciones con el Gobierno de Liberia y el Proceso de Kimberley en la sección A *infra* y un resumen de la evolución reciente de la situación en el sector de los diamantes en la sección B. El Grupo presentará una evaluación completa en su informe final, previsto para diciembre de 2010.

A. Conversaciones con el Gobierno y con el Proceso de Kimberley

27. El Grupo de Trabajo tuvo una reunión inicial con el Ministro y con funcionarios del Ministerio de Tierras, Minería y Energía el 25 de mayo de 2010. En esa reunión el Grupo solicitó diversos documentos, tales como el plan de trabajo del Ministerio para encarar las recomendaciones dirigidas a mejorar el cumplimiento, una actualización de la situación de la producción y las estadísticas de exportación de diamantes, e información sobre la concesión de licencias a las empresas mineras, los intermediarios y los traficantes. Al 3 de mayo de 2010, el Grupo todavía no había recibido la información solicitada, a pesar de haber reiterado la solicitud a funcionarios del Ministerio.

28. Como se señala en la sección II, el Gobierno de Liberia envió una respuesta por escrito al informe más reciente del Grupo (S/2009/640) el 1 de abril de 2010. Esa respuesta fue transmitida al Grupo por la UNMIL el 14 de abril de 2010. El Grupo observa que el Gobierno indicó en su respuesta que, según el Grupo, el Gobierno no había cumplido las disposiciones del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, cosa que había mencionado en la introducción y en el párrafo 34 de su informe. El Grupo desea aclarar que había indicado claramente que el Gobierno no había cumplido sus obligaciones solamente en relación con el mantenimiento y la presentación de datos, y también había concluido que el Gobierno estaba en riesgo de no cumplir con lo solicitado en otras esferas, lo que se reflejó en las conclusiones de la visita de examen del Proceso de Kimberley en 2009.

29. El Grupo observa que su evaluación respecto de algunas esferas se ha interpretado mal. Por ejemplo, de la respuesta del Gobierno se desprende que el Grupo había afirmado que la Oficina Nacional del Diamante de Liberia no le había permitido analizar su base de datos. Sin embargo, lo que el Grupo dijo fue que la base de datos no permitía llevar a cabo un análisis de las vinculaciones existentes entre los comprobantes de extracción de diamantes, los recibos de venta y los certificados del Proceso de Kimberley. No obstante, el Grupo celebra que el Gobierno haya indicado en la reunión del 24 de marzo de 2010 que está alcanzando progresos en diversas esferas, y tiene mucho interés en recibir documentos relacionados con estas afirmaciones para poder verificar los progresos e informar del cumplimiento por el Gobierno.

30. Como se señala en la sección II del presente informe, el Grupo ha dado a conocer su intención de colaborar en una carta dirigida al Presidente del Proceso de Kimberley de fecha 24 de febrero de 2010. En su carta, el Grupo también solicitó tener acceso al sitio web de estadísticas de los participantes para poder evaluar el cumplimiento en lo relativo al seguimiento y la presentación de informes. Además, el 30 de marzo de 2010 el Grupo se reunió con dos funcionarios de la Comisión Europea, uno de los cuales ocupa el cargo de Presidente del Grupo de Trabajo de Supervisión del Proceso de Kimberley en Bruselas, para discutir modalidades de colaboración. Los funcionarios destacaron que tendrían mucho placer en colaborar, pero que preferían que el Proceso de Kimberley proporcionara datos concretos al Grupo en lugar de dar al Grupo acceso ilimitado al sitio web de estadísticas de los participantes.

31. El Grupo recibió una respuesta oficial del Presidente del Proceso de Kimberley el 27 de abril de 2010, en la que éste reiteró que el Proceso de Kimberley reconocía que la cooperación con las Naciones Unidas era una “importante responsabilidad del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley ... y que el Proceso estaba muy dispuesto a facilitar el intercambio de información sin demoras en los casos en que fuera posible”. El Presidente dijo que toda solicitud del Grupo debía compartirse con los miembros de los grupos de trabajo y con cualquier participante afectado, y que solamente en caso de que no hubiera objeciones se podría proporcionar información al Grupo, de conformidad con la decisión administrativa sobre intercambio de información con las Naciones Unidas aprobada por el Proceso de Kimberley en su reunión plenaria de noviembre de 2009 (véase el anexo III). El Presidente explicó al Grupo que, dado que el acceso a la sección de participantes del sitio web de estadísticas era ilimitado, solicitaba al Grupo que presentara solicitudes de información específica junto con garantías de confidencialidad, es decir, seguridades de que la información no se revelaría ni se utilizaría para otros fines que los descritos en la solicitud.

32. El Grupo prepara en estos momentos una solicitud completa de información y no prevé tropezar con ninguna dificultad para dar seguridades de que respetará la confidencialidad, con la excepción emanada de su obligación de informar sobre el cumplimiento por parte de Liberia. No obstante, el Grupo observa que el proceso descrito en la decisión administrativa admite distintas interpretaciones y puede dar lugar a demoras prolongadas e incluso a objeciones respecto de la comunicación de información, preocupación que el Grupo planteó en su informe anterior (véase S/2009/640, párrs. 73 y 74). El Grupo seguirá trabajando con los participantes en el Proceso de Kimberley para lograr tener acceso a los datos que necesita para cumplir las tareas que se le han encomendado en virtud de la resolución 1903 (2009). La Coordinadora del Grupo asistirá a la reunión entre períodos de sesiones que se celebrará en Israel en junio de 2010 para examinar las solicitudes pendientes y cambiar ideas con los participantes pertinentes respecto del cumplimiento por Liberia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

B. Evolución de la situación en el sector del diamante

33. Según datos del Ministerio de Tierras, Minas y Energía, el Gobierno de Liberia emitió 67 certificados con arreglo al Proceso de Kimberley entre el 1 de enero y el 20 de diciembre de 2009 para autorizar la exportación de poco más de 27.700 kilates de diamantes en bruto por un valor de casi 9,13 millones de dólares. El valor promedio del kilate era de poco más de 329 dólares. El Gobierno recibió más de 273.769 dólares en concepto de regalías por esas exportaciones.

34. De septiembre de 2007 a diciembre de 2009, el Gobierno había autorizado la exportación de más de 96.400 kilates de diamantes en bruto por un valor de 21,67 millones de dólares (véase el cuadro 1). El Gobierno ha percibido poco más de 650.000 dólares en concepto de regalías por esas exportaciones.

Cuadro 1
Resumen de las exportaciones de diamantes en bruto de Liberia
entre 2007 y 2009

(En dólares EE.UU.)

<i>Período</i>	<i>Certificados</i>	<i>Peso (kilates)</i>	<i>Valor</i>	<i>Valor por kilate</i>	<i>Regalías</i>
Septiembre a diciembre de 2007	16	21 699	2 657 542	122,47	79 726
Total de 2008	68	47 007	9 891 785	210,43	296 754
Total de 2009	67	27 731	9 125 636	329,07	273 769
Total	151	96 437	21 674 963		650 249

Fuente: Oficina Nacional del Diamante.

35. El Grupo de Trabajo Presidencial sobre los Diamantes se reunió el 10 de diciembre de 2009 tras una interrupción de 14 meses, y después de esa fecha ha celebrado otras tres reuniones (8 de enero, 23 de febrero y 1 de abril de 2010). El Grupo de Trabajo Presidencial ha apoyado el traspaso de su labor a un Comité de Supervisión sobre minerales preciosos y el Proceso de Kimberley. Esa propuesta se ha presentado a la Presidenta para su aprobación. El objetivo consiste en que el Comité de Supervisión esté en funciones en junio de 2010, sujeto a la aprobación de la Presidenta.

36. El Grupo de Trabajo Presidencial volvió a convocar a un Comité Técnico para que elaborara un plan de acción (o matriz) basado en las recomendaciones de la visita de examen del Proceso de Kimberley. El Ministerio de Tierras, Minas y Energía ha invitado a representantes del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda a participar en el Comité. La sociedad civil también tiene participación en este Comité.

37. En su reunión de diciembre de 2009, el Grupo de Trabajo Presidencial sobre los Diamantes aprobó la creación de su secretaría. La Comisión Técnica supervisó la elaboración de las atribuciones, que el Grupo de Trabajo Presidencial aprobó en su reunión de febrero de 2010. El coordinador del Proceso de Kimberley en el Ministerio encabezará la secretaría, a la que prestará asesoramiento y apoyo al Comité Técnico³.

38. El Viceministro de Planificación del Ministerio de Tierras, Minas y Energía informó el 24 de marzo de 2010 al Grupo de que el Ministerio y sus asociados ultimarían la matriz para encarar las recomendaciones de las visitas de examen del Proceso de Kimberley en la reunión de 1 de abril de 2010 del Grupo de Trabajo Presidencial sobre el Diamante. El Grupo ha solicitado del Ministerio un ejemplar de esa matriz, pero hasta la fecha solamente ha recibido un borrador enviado por otros asociados en el proceso. Otros asociados han indicado que la matriz fue aprobada en la reunión de 23 de febrero de 2010 del Grupo de Trabajo Presidencial.

³ Minutas del Grupo de Trabajo Presidencial sobre los Diamantes de la reunión de 23 de febrero de 2010.

39. Con respecto a los requisitos de presentación de informes del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, Liberia ha presentado al Proceso de Kimberley su informe anual correspondiente a 2009. Como se ha señalado en el párrafo 26, el Grupo no puede actualmente informar sobre si Liberia ha mejorado su comunicación de información y si cumple con los requisitos de presentación de información sobre producción y exportación.

40. Tanto en el informe sobre la visita de examen del Proceso de Kimberley de 2009 como en el informe del Grupo de diciembre de 2009 se señaló que algunas de las oficinas regionales del diamante en Liberia no estaban en funcionamiento en el momento de la visita de examen de 2009. En febrero de 2010 la Comisión General de Auditoría de Liberia dio a conocer una auditoría del Ministerio de Tierras, Minas y Energía, que incluía una evaluación del funcionamiento de las oficinas regionales basada en las visitas que a fines de 2009 efectuó un grupo de auditores. El grupo de auditores determinó que muchas de las ocho oficinas regionales que visitaron o bien no estaban en funcionamiento, o bien el personal no se mostró dispuesto a cooperar⁴. La auditoría confirmó la mayoría de las demás conclusiones del Grupo respecto del cumplimiento por Liberia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y planteó varias otras cuestiones, tales como los problemas observados respecto de las diferencias en los ingresos declarados y los pagos comprobados por concepto de derechos de extracción de minerales y regalías. En el informe final del Grupo se proporcionarán más detalles.

41. El Grupo y el Proceso de Kimberley señalaron la necesidad de fortalecer el estado de derecho. Entre las recomendaciones se contaban la de lograr que se estableciera un control total del Estado, aumento de la colaboración, capacitación en materia de aplicación de la ley e insistencia en el cumplimiento de las leyes. El Inspector General de la policía nacional de Liberia ha sido designado para participar en el Grupo de Trabajo Presidencial sobre el Diamante.

42. El Ministerio de Tierras, Minas y Energía organizó un curso práctico de capacitación de una semana de duración para 43 inspectores de minas a fines de marzo de 2010. El curso, dictado por altos funcionarios del Ministerio en cooperación con la policía nacional de Liberia y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, abarcó un panorama general de los reglamentos existentes para llevar a cabo tareas de prospección y obtener licencias para la extracción, un examen de la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en Liberia, ética y presentación de informes.

43. El apoyo de la Comisión Europea para los asesores técnicos llegó a su fin en diciembre de 2009. No obstante, el Ministerio tiene actualmente asistencia técnica gracias a la participación de la UNMIL y del personal de la Embajada de los Estados Unidos, así como otras entidades, en las reuniones del Grupo de Trabajo Presidencial sobre los Diamantes y de la Comisión Técnica. El apoyo de estos funcionarios es indispensable para el éxito de las actividades en marcha dirigidas a mejorar el cumplimiento.

44. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) está a punto de iniciar un nuevo proyecto plurianual por un valor de varios millones de dólares, denominado Programa de desarrollo de los derechos de propiedad y

⁴ Comisión General de Auditoría, auditoría del Ministerio de Tierras, Minas y Energía, febrero de 2010.

extracción de diamantes a nivel artesanal, para reforzar la aplicación del Proceso de Kimberley en Liberia. Este proyecto tiene por objeto aclarar y dar forma oficial a los derechos de tenencia de tierras de los mineros de diamantes de aluvión como parte del proceso de fortalecimiento de la cadena de custodia de los diamantes exigida por el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. El proyecto utilizará el apoyo prestado anteriormente por el Gobierno de los Estados Unidos al Ministerio, por un monto de 2,5 millones de dólares, que incluyó los servicios de asesores del programa de asistencia en materia de gobernanza y gestión económica, los cuales trabajaron con el Ministerio para evaluar los reglamentos de minas, los procedimientos internos y las leyes, y ayudaron a elaborar un catastro minero y una base de datos del Proceso de Kimberley.

V. Recursos naturales

45. El Grupo de Expertos está realizando investigaciones en diversas esferas relacionadas con su tarea de evaluar la contribución de los recursos silvícolas y otros recursos naturales a la paz, la seguridad y el desarrollo en Liberia en el contexto del marco jurídico que está estableciéndose en el país. La metodología seguida por el Grupo tiene tres componentes: examen de los principales instrumentos legislativos; desarrollo de un marco conceptual y metodológico para su evaluación, y acopio de datos sobre cada sector de los recursos naturales de Liberia, entre otros, silvicultura, minería, producción de petróleo y gas y agricultura (plantaciones de caucho y de palma de aceite).

46. El Consejo de Seguridad autorizó inicialmente que se revocaran las sanciones relativas a la madera el 21 de junio de 2006, y confirmó su levantamiento una vez que Liberia promulgó la Ley nacional de reforma forestal, en octubre de 2006. El 11 de septiembre de 2007 entraron en vigor 10 reglamentos básicos relacionados con los recursos forestales. Desde entonces, el Gobierno de Liberia ha aprobado otras disposiciones legislativas pertinentes, como la Ley relativa a la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (Ley LEITI) de Liberia, la Ley relativa a la Comisión de Tierras y la Ley sobre los derechos de las comunidades respecto de las tierras forestales. Actualmente están en preparación otras leyes y reglamentos. El Grupo está reuniendo y examinando la legislación pertinente, con objeto de definir los principales cambios que hay que introducir en el marco jurídico para la ordenación de las tierras y los recursos naturales. Además, está siguiendo de cerca la elaboración de nuevos proyectos de ley y reglamentos relacionados con los recursos naturales, entre otros, la ley marco general para la conservación y protección de la fauna silvestre exigida en la Ley nacional de reforma forestal.

47. Por lo que se refiere al desarrollo de un marco conceptual y analítico, el Grupo está reuniendo y examinando material sobre modelos para evaluar cuestiones relacionadas con los recursos naturales y la paz y el desarrollo. El Grupo ha celebrado reuniones con funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Subdivisión de Gestión de Situaciones Posteriores a Conflictos y Desastres del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El personal del PNUMA proporcionó al Grupo toda una serie de documentos sobre el tema de los recursos naturales, los conflictos y el mantenimiento de la paz y manifestó su apoyo al tipo de evaluación que el Consejo de Seguridad había pedido que llevara a cabo el Grupo; asimismo, indicó que quedaba mucho por hacer en esa esfera. El Grupo también ha celebrado deliberaciones con funcionarios de la Oficina de las

Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales y el Environmental Law Institute en Washington, D.C.

48. Por otra parte, el Grupo ha empezado a reunir datos sobre los diversos sectores de los recursos naturales en Liberia. Dada la variedad de los recursos, se está centrando actualmente en los sectores extractivos abarcados por el proceso de la LEITI: silvicultura, minería (diamantes, oro y mineral de hierro), agricultura (plantaciones y concesiones de caucho y palma de aceite) y producción de petróleo y gas. Asimismo, el Grupo está acopiando información sobre cuestiones relacionadas con el uso y la tenencia de la tierra. En concreto, está reuniendo datos tanto sobre las actividades oficiales autorizadas como sobre las no estructuradas y no autorizadas que se llevan a cabo en las zonas ricas en recursos de Liberia. Esos datos están relacionados con las licencias y los acuerdos de concesión, el empleo y los ingresos formales, el sector no estructurado, las oportunidades y los problemas que se plantean e información sobre posibles controversias y la manera de resolverlas.

49. Habida cuenta de la fase en que se encuentran sus investigaciones, el Grupo no incluye una evaluación sobre todos estos asuntos en su informe de mitad de período. El resto de esta sección contiene información actualizada sobre algunos sectores y procesos. El Grupo presentará su evaluación en el informe final, previsto para diciembre de 2010.

A. Información actualizada sobre cuestiones relacionadas con la silvicultura

50. Como señaló el Grupo en los párrafos 95 y 96 de su informe anterior (S/2009/640), a finales de noviembre de 2009 muchas empresas madereras no habían pagado los derechos previstos en sus contratos forestales (tanto en los pequeños contratos de venta de madera como en los más importantes de ordenación forestal). De conformidad con la información proporcionada por la Société Générale de Surveillance, contratista encargado de la cadena de custodia, al 4 de mayo de 2010, las empresas habían pagado un total de aproximadamente 8,63 millones de dólares al Gobierno de Liberia. Las cantidades pendientes ascendían a unos 4,53 millones de dólares, incluidos más de 475.000 dólares correspondientes a cargos por pagos atrasados (véase el cuadro 2).

51. Aunque esas cantidades suponen que se ha registrado una mejora considerable en los dos últimos años, las cifras totales siguen estando por debajo de las previsiones de ingresos del sector maderero indicadas en la estrategia de reducción de la pobreza del Gobierno de Liberia, en la que se preveían unos ingresos de 24 millones de dólares para el ejercicio económico 2008-2009 y de 36 millones para el de 2009-2010. Habida cuenta de que en esa estrategia se pronosticaba un total superior a los 107 millones de dólares para el período comprendido entre 2007 y 2011, el Gobierno tendrá un importante déficit de ingresos de este sector. No obstante, como se señaló en el informe anterior del Grupo, el Gobierno de Liberia ha modificado desde entonces la cifra correspondiente a los ingresos previstos a corto plazo, y ha calculado que en el ejercicio económico 2009-2010 estos ascenderán a 23 millones de dólares (véase el documento S/2009/640, párr. 94).

Cuadro 2
Derechos de explotación forestal pagados al 4 de mayo de 2010
 (En dólares EE.UU.)

<i>Empresa</i>	<i>Licencia de explotación forestal</i>	<i>Cantidad Abonada</i>	<i>Cantidad adeudada</i>
Euro-Liberia Logging	FMC F	1 335 175,00	2 061 882,13
International Consultants Capital	FMC K	2 070 025,00	1 588 359,28
Geeblo Logging	FMC I	1 036 294,75	793 775,38
B&V	TSC A9	68 750,00	50 537,50
LTTC	FMC C	719 349,40	36 047,27
EJ&J ^a	FMC B	444 747,79	
Tarpeh Timber	TSC A2	82 453,33	0
B&B	TSC A7	17 640,00	0
Alpha Logging	FMC A	1 497 462,00	0
Atlantic Resources	FMC P	1 361 521,60	0
Total general		8 633 418,87	4 530 601,56

Fuente: Société Générale de Surveillance. Datos del 4 de mayo de 2010.

^a Al 4 de mayo de 2010, EJ&J y Tarpeh Timber habían pagado un total de 69.390,96 dólares en concepto de derechos de tala y 62.676,15 dólares en concepto de derechos de exportación.

52. Según la Dirección de Desarrollo Forestal (DDF), el Gobierno decidió ser flexible debido a la crisis económica mundial y revisó los plazos establecidos, fijando el 31 de enero de 2010 como fecha para el abono del 50% de todos los impuestos, y el 31 de marzo de 2010, para la cantidad restante adeudada⁵. La Dirección declaró también que se aplicarían recargos e intereses del 5% a todos los impuestos y derechos atrasados, de conformidad con lo dispuesto en el código fiscal de Liberia, y que se rescindirían los contratos de las empresas que no cumplieran con sus obligaciones tributarias a más tardar el 31 de marzo de 2010.

53. Sin embargo, la Dirección de Desarrollo Forestal envió una carta de fecha 8 de febrero de 2010 a todas las empresas en mora, en la que indicaba que disponían de plazo hasta el 8 de mayo de 2010 para atender a sus obligaciones financieras, transcurrido el cual, de no haberlo hecho, se rescindirían sus contratos⁶. El Grupo confirmó esa información con el Viceministro de Hacienda del Ministerio de Finanzas el 28 de abril de 2010. El 10 de mayo, el Ministerio de Finanzas señaló que había pedido a la Junta Directiva de la Dirección de Desarrollo Forestal que se reuniera y rescindiera los contratos de las empresas que al 8 de mayo no hubieran pagado todos los derechos adeudados. El Grupo observa que al menos algunos de los contratos se habían concedido en circunstancias no siempre conformes al marco jurídico vigente y a empresas que no siempre se ajustaban a las normas del proceso de diligencia debida (véase el documento S/2009/640, párrs. 87 a 93).

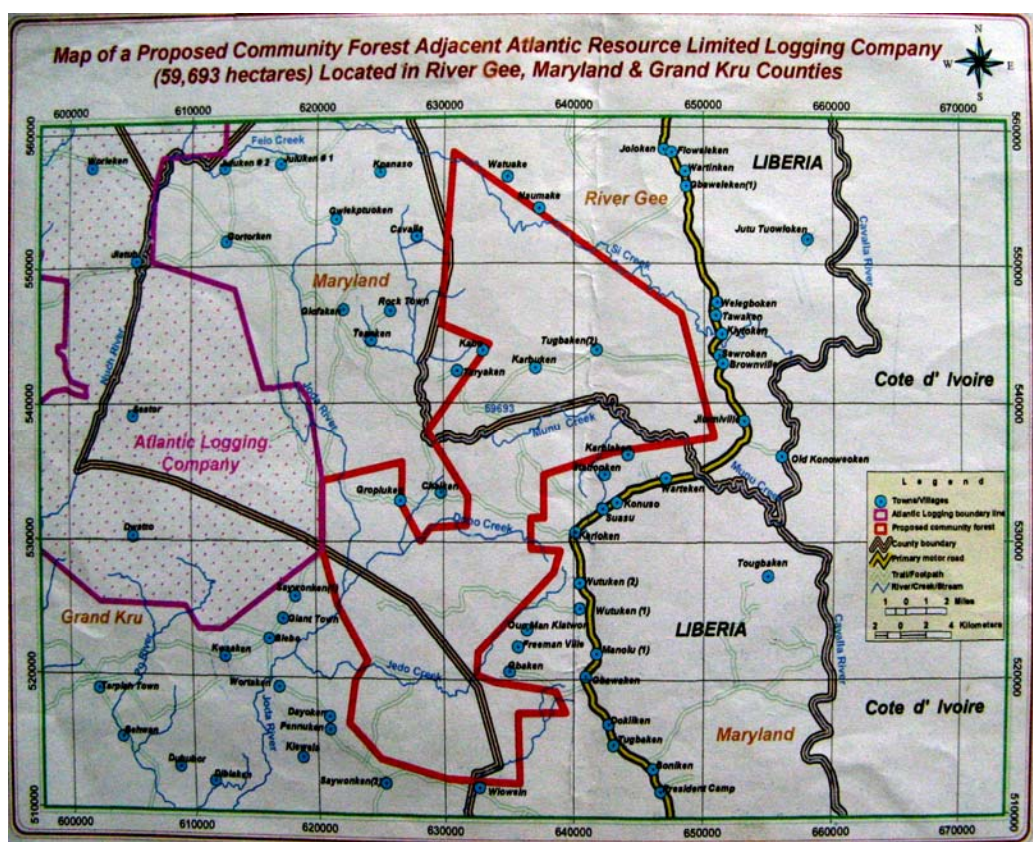
⁵ Dirección de Desarrollo Forestal, comunicado de prensa, 25 de enero de 2010. Disponible en: http://www.fda.gov.lr/press.php?news_id=244.

⁶ Dirección de Desarrollo Forestal, Comunicado de prensa, 26 de febrero de 2010. Disponible en: http://www.fda.gov.lr/press.php?news_id=249.

54. La Dirección de Desarrollo Forestal sacó a licitación otros cinco contratos de venta de madera en febrero de 2010 y las ofertas se abrieron el 16 de marzo (A-3, A-8, A-11, A-15 y A-16). El Grupo proporcionará más detalles sobre este proceso en su informe final.

55. Se comunicó al Grupo que había planes referentes a dos bosques comunitarios en el sudeste de Liberia, en los que se preveía ampliar en 59.000 hectáreas la superficie objeto del contrato con Atlantic Resources (contrato P de ordenación forestal) (véase el mapa). El Grupo continúa realizando indagaciones para determinar si ya se ha concedido la aprobación relativa a esos bosques comunitarios y el proceso seguido para ello.

Mapa de los bosques comunitarios del sudeste de Liberia que se propone incluir en el contrato de Atlantic Resources



Fuente: Oficina de la Dirección de Desarrollo Forestal, Harper Condado de Maryland.

B. Información actualizada sobre la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas de Liberia

56. La Iniciativa para la transparencia de las industrias de extracción (LEITI) de Liberia ha publicado su segundo informe sobre la conciliación de los datos relativos a los pagos e ingresos verificados aportados por las empresas extractoras pertinentes (de los sectores minero, forestal, agrícola y de la producción de petróleo y gas), y

los organismos gubernamentales para el ejercicio económico 2008/09, que abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. En el informe se señala que el objetivo general del ejercicio de conciliación es ayudar al Gobierno y al pueblo de Liberia a tomar conciencia de la contribución positiva que los recursos agrícolas, forestales, petrolíferos y mineros pueden hacer al desarrollo económico y social del país, así como realizar ese potencial mediante una gestión mejorada de los recursos, en que se tengan en cuenta y apliquen plenamente los principios y los criterios de la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas.

57. Los ingresos totales procedentes de los sectores de la industria extractiva para el ejercicio económico 2008/09 se situaron justo por encima de los 35 millones de dólares (véase el cuadro 3). La cantidad inicial declarada por los contribuyentes era de 32,39 millones, mientras que los organismos gubernamentales habían declarado 50,3 millones, lo que suponía en total una diferencia de 17,9 millones de dólares (36%). Tras la conciliación de los datos, la diferencia neta restante ascendía a 144.995 dólares, esto es, un 0,4%; los contribuyentes notificaron un total de 35,28 millones de dólares y el Gobierno, de 35,425 millones. En el informe se señala que esa diferencia se debe a que algunas empresas mineras y de otro tipo (en particular, SubSea Resources y Fundy Minerals) no habían presentado informes o no lo habían hecho de forma adecuada. La mayoría de los ajustes estuvieron relacionados con omisiones debidas a unos sistemas de contabilidad mal organizados o a la preparación precipitada de los informes de las empresas.

Cuadro 3

Resumen de los pagos/ingresos correspondientes al período 2008-2009 en los sectores de la industria extractiva

(En dólares EE.UU.)

<i>Sector</i>	<i>Declaración de los contribuyentes</i>	<i>Declaración del Gobierno</i>	<i>Variación neta</i>	<i>Variación porcentual</i>
Agricultura	18 348 391	18 259 238	89 153	-0,5
Silvicultura	1 838 558	1 889 117	-50 559	2,7
Minería	10 632 601	10 816 190	-183 589	1,7
Petróleo	4 460 685	4 460 685	0	0
Total	35 280 235	35 425 230	-144 995	0,4

Fuente: Moore Stephens Chartered Accountants, Informe final de los administradores del segundo ejercicio de conciliación de datos de la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas (febrero de 2010).

58. Según el informe, 72 empresas declararon haber efectuado pagos al Gobierno de Liberia durante el ejercicio económico 2008/09, cifra muy superior a las 48 declaraciones previstas inicialmente. Las empresas que presentaron informes fueron 9 del sector de la agricultura, 20 del sector de la silvicultura, 38 del sector minero y 5 del sector petrolero. Los auditores declararon que la base de datos sobre los contribuyentes proporcionada inicialmente por la secretaría de la LEITI no estaba completa, por lo que recomendaron que la secretaría la actualizara una vez concluido el ejercicio de conciliación y coordinara su labor con los organismos gubernamentales competentes para garantizar la exactitud de la información obtenida.

59. El Grupo ha empezado a comparar la información que figura en el informe de la LEITI con la información disponible sobre actividades de explotación minera y las licencias expedidas anteriormente a corredores y comerciantes por el Ministerio de Tierras, Minas y Energía. El Grupo ha observado que algunas de las empresas a las que el Ministerio de Tierras, Minas y Energía ha expedido licencias no han notificado ningún pago al Gobierno en el marco del proceso de la LEITI. El Gobierno de Liberia tampoco ha señalado la recepción de ingresos de esas empresas. El monto total de las sumas adeudadas por los titulares de las licencias no parece coincidir con las cantidades percibidas que ha declarado el Gobierno de Liberia. Una comparación de los derechos de exportación declarados en el marco de la iniciativa de la LEITI con la información sobre los derechos de exportación de diamantes facilitada por la Oficina Nacional del Diamante también ha revelado la existencia de discrepancias entre los derechos declarados. El Grupo está realizando nuevas investigaciones en relación con esas discrepancias e informará sobre sus resultados en el informe de diciembre de 2010.

60. En el informe de la LEITI se señala también que en la plantilla inicial para la presentación de informes figuraba un apartado relativo a las cantidades pagaderas por los contribuyentes, pero ese apartado creaba confusión, por lo que la secretaria de la Iniciativa había acordado con los auditores que en la plantilla se indicaran solo las cantidades efectivamente abonadas. El Grupo observa que, aunque esta medida ha simplificado la presentación de informes, a largo plazo, la notificación de los pagos adeudados es un elemento importante que hay que incluir, pues permitiría conocer los derechos no pagados y ofrecería una base sólida para analizar los motivos de los pagos incompletos. Dados los últimos acontecimientos en el sector de la silvicultura, así como las posibles discrepancias en el sector minero, esta medida parece importante para que el Gobierno pueda llevar un seguimiento de las cantidades no pagadas.

C. Otros hechos y cuestiones

61. Según el informe anual de 2009 del Ministerio de Tierras, Minas y Energía, 30 empresas solicitaron 45 licencias de exploración de minerales. Tras el pertinente proceso de examen, el Ministerio recomendó al Comité Interministerial de Concesiones que expidiera 20 de esas licencias. Ocho empresas consiguieron una prórroga de dos años para sus licencias y otras cinco no obtuvieron prórrogas. Se anularon o rescindieron las licencias de exploración minera de ocho empresas por incumplimiento de las disposiciones de sus acuerdos. Varios acuerdos de explotación de recursos minerales se han firmado o ratificado recientemente o están en proceso de negociación.

62. En muchas zonas del país siguen llevándose a cabo actividades no reguladas de extracción de recursos naturales, por ejemplo relacionadas con los aserraderos y la minería. Durante el viaje que realizó en marzo de 2010, el Grupo observó actividades no autorizadas de extracción de oro en el sudeste de Liberia. En el informe del Auditor General sobre el Ministerio presentado en febrero de 2010 se trata también la cuestión de las actividades mineras ilícitas. Retomar plenamente el control de las zonas rurales ricas en recursos naturales sigue siendo un gran reto para el Gobierno de Liberia.

63. El 16 de marzo de 2010 se produjo un estallido de violencia en el campamento de la Hummingbird Resources Mineral Exploration Company, cerca de Greeville, en el condado de Sinoe, al sudeste de Liberia. Unos 50 miembros de la comunidad local atacaron el campamento, e hirieron a trabajadores británicos y otros trabajadores expatriados y provocaron daños en el lugar. Al parecer, el incidente está relacionado con la preocupación de la comunidad por la contaminación del agua por parte de la empresa minera. Hasta 24 horas después del inicio del incidente no pudieron llegar al lugar ni oficiales de la Policía Nacional de Liberia ni miembros de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)⁷.

64. La oficina de la Comisión de Tierras en Monrovia, que fue abierta oficialmente el 11 de marzo de 2010, ha comenzado a celebrar reuniones en algunos países. Su trabajo será muy importante, dados los diversos tipos de conflictos que se producen en relación con la tierra. Durante su visita a los cuatro condados del sudeste de Liberia, el Grupo fue informado por diversos organismos y personas de que sigue habiendo disputas por la tierra. Esos conflictos tienen su origen en problemas de demarcación de los condados y los distritos ocasionados por diferencias entre clanes y personas.

VI. Información sobre las personas incluidas en las listas

65. El Consejo de Seguridad pidió al Grupo que ayudará al Comité de Sanciones a actualizar los motivos de acceso público por los que se han incluido las entradas en las listas relativas a la prohibición de viajar y la congelación de activos. El Grupo continua reuniendo información, siempre que es posible, para prestar asistencia al Comité de Sanciones a este respecto.

A. Personas excluidas de las listas

66. El Comité de Sanciones retiró de la lista a una persona, Ali Kleilat el 16 de diciembre de 2009⁸. Actualmente hay 45 nombres en la lista de personas sujetas a la prohibición de viajar y 22 personas y 30 entidades en la lista relativa a la congelación de activos.

67. El anterior experto en finanzas del Grupo ha solicitado que se retire a una persona de las listas relativas a la prohibición de viajar y la congelación de activos, a cambio de que ingrese una determinada cantidad de dinero en una cuenta de garantía bloqueada, que posteriormente se abonaría al Gobierno de Liberia. El Grupo observa que, según las directrices para la retirada de personas o entidades de las listas, solo el interesado o un Estado Miembro puede solicitar la retirada de la lista, por lo que al parecer este caso no cumple el protocolo exigido. El 25 de marzo de 2010, el Grupo examinó el caso con el Ministro de Estado de Asuntos de la Presidencia, que no estaba seguro de si contaba con el respaldo oficial del Gobierno de Liberia y prometió realizar indagaciones e informar al Grupo al respecto antes de finales de abril de 2010. El personal del Grupo se interesó por la cuestión en la

⁷ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, comunicado de prensa. Disponible en <http://www.fco.gov.uk/en/travel-and-living-abroad/travel-advice-by-country/sub-saharan-africa/liberia>.

⁸ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 2009. Disponible en <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/sc9822.doc.htm>.

semana del 27 de abril de 2010 y está a la espera de una respuesta. El Grupo envió una carta de fecha 7 de mayo de 2010 al Gobierno de Liberia en relación con diversas cuestiones y ha solicitado una respuesta oficial sobre este caso.

B. Información actualizada sobre personas y datos identificativos de personas

68. El Grupo informó ya anteriormente de que Charles McArthur Emmanuel (“Chuckie”) Taylor Jr. fue condenado a 97 años de reclusión en enero de 2009 acusado de cometer actos de tortura, posesión de armas y conspiración en Liberia. El viernes 5 de febrero de 2010 el Tribunal Federal de los Estados Unidos encargado de un proceso civil contra Charles Taylor, Jr. otorgó un total de 22,4 millones de dólares en concepto de daños a cinco víctimas de tortura por las atrocidades a que fueron sometidas por Taylor Jr. y las fuerzas de la unidad de lucha contra el terrorismo bajo su mando.

69. En respuesta a la información solicitada por el Grupo en una carta de fecha 27 de marzo de 2009 acerca de Edwin Snowe y Talal Nasr El Dine, las autoridades libanesas comunicaron en una carta de 20 de abril de 2010 que Edwin Snowe no había regresado al Líbano desde el 25 de marzo de 2004. No facilitaron información sobre Talal Nasr El Dine desde que fue retirado de la lista relativa a la prohibición de viajar por el Comité de Sanciones el 8 de junio de 2009⁹.

70. En respuesta a una solicitud de información enviada el 21 de abril de 2009, el Grupo ha podido obtener de las autoridades serbias datos identificativos adicionales de tres personas incluidas en las listas (véase el cuadro 4).

Cuadro 4

Datos identificativos de tres personas incluidas en las listas

Nombre	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Detalles del pasaporte actual	Última dirección
Slobodan Tešić	Kiseljak (Bosnia y Herzegovina)	21 de diciembre de 1958	Núm. 006312941 (no biométrico), expedido por el Departamento de Policía de Belgrado el 13 de mayo de 2008	Koste Racine 5, Belgrado
Orhan Dragaš	Prizren (Serbia)	20 de diciembre de 1974	Núm. 006915870 (biométrico), expedido por el Departamento de Policía de Belgrado el 24 de noviembre de 2008	Nikole Bobrovica 13, Belgrado
Jovan Aleksic	Jagodina (Serbia)	26 de junio de 1950	Núm. 007202697 (biométrico), expedido por el Departamento de Policía de Belgrado el 9 de abril de 2009	Antifasisticke Borbe 13, Belgrado

Fuente: Carta de fecha 28 de enero de 2010 dirigida al Grupo de Expertos por la Misión Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas.

71. Guus Kouwenhoven fue retirado de las listas relativas a la prohibición de viajar y la congelación de activos por el Comité de Sanciones en diciembre de 2008. Sin embargo, el Grupo observa que en abril de 2010 el Tribunal Supremo de los

⁹ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas, 8 de junio de 2009. Disponible en: <http://www.un.org/News/Press/docs/2009/sc9674.doc.htm>.

Países Bajos invalidó una sentencia dictada en 2008 por el Tribunal de Apelaciones, en la que se absolvía a Guus Kouwenhoven de los cargos de participación en transacciones ilegales de armas y crímenes de guerra durante la guerra civil que tuvo lugar en Liberia entre 2000 y 2003¹⁰. El Tribunal de Apelación tendrá que reexaminar ahora el caso y emitir una nueva sentencia. El Grupo recuerda que Kouwenhoven era director de la Oriental Timber Corporation durante el régimen del Presidente Charles Taylor.

VII. Prohibición de viajar

72. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 4 de su resolución 1521 (2003), impuso la prohibición de viajar a determinadas personas, a fin de restringir su capacidad para contribuir a la inestabilidad de Liberia y la región. El Consejo de Seguridad renovó las sanciones en su resolución 1903 (2009) en diciembre de 2009.

73. El Consejo también decidió que examinaría las citadas medidas a solicitud del Gobierno de Liberia, una vez que el Gobierno le comunicara que se habían cumplido las condiciones establecidas en la resolución 1521 (2003) para poner fin a las medidas y le facilitara información que justificara su apreciación.

74. El Consejo ha encomendado al Grupo que supervise la aplicación y las posibles violaciones de esta medida. También se ha pedido al Grupo que formule recomendaciones sobre las esferas en que se podría robustecer la capacidad de Liberia y de los Estados de la región para facilitar el cumplimiento de la prohibición de viajar.

75. Con el fin de evaluar la aplicación de la prohibición de viajar y de detectar las violaciones de esa prohibición, el Grupo pidió a la Secretaría de las Naciones Unidas que le comunicara las exenciones aprobadas. El Grupo también ha escrito a diversos Estados Miembros para solicitar información relacionada con los supuestos desplazamientos de personas que figuran en la lista relativa a la prohibición de viajar. El Grupo comparará las respuestas que reciba con la lista de las exenciones concedidas por el Comité de Sanciones. Por otra parte, ha celebrado deliberaciones con funcionarios superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Oficina de Inmigración y Naturalización y la Presidencia de Liberia acerca de la prohibición de viajar.

A. Aplicación y violaciones de la prohibición de viajar

76. El Grupo no ha encontrado pruebas de violaciones de la prohibición de viajar durante el período de que se informa. Sin embargo, sigue investigando la posible violación cometida por Cyril Allen en octubre de 2009 y las violaciones de las condiciones establecidas en las exenciones de la prohibición de viajar concedidas a Edwin M. Snowe y Jewel Howard Taylor en 2009, que ya se trataron en el anterior informe del Grupo (véase el documento S/2009/640, párrs. 127, 129 y 130). El Grupo se ha dirigido por escrito a las Misiones Permanentes de Côte d'Ivoire, Ghana, Liberia y Nigeria para solicitar su asistencia.

¹⁰ Comunicado de prensa del Tribunal, 20 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.rechtspraak.nl/Gerechten/HogeRaad/Actualiteiten>.

77. En una carta de fecha 25 de marzo de 2010, Edwin Snowe respondió al Grupo en relación con el incumplimiento de las condiciones de la exención concedida para el viaje a Accra del 27 de enero al 30 de enero de 2009, del que, en cambio, regresó el 3 de febrero, y para el segundo viaje a Accra del 2 al 6 de junio de 2009, del que regresó el 9 de junio (véase el documento S/2009/640, párr. 129). En dicha carta señala que “la información según la cual no [cumplí] ... “las condiciones estrictas establecidas en las exenciones concedidas por el Comité de Sanciones ... en dos ocasiones es correcta”. Sin embargo, ha informado al Grupo de que “la prórroga de mi estancia en Ghana era conforme con lo establecido en mis exenciones” y de que “informé al Comité, presentando los certificados médicos oportunos, de los motivos por los que prolongué mi estancia inmediatamente después de regresar a Liberia”. Ha señalado que el Comité de Sanciones le comunicó que en lo sucesivo debía informarle de cualquier aplazamiento antes de que tuviera lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el protocolo del régimen de sanciones.

78. Por lo que respecta al párrafo 129 del informe del Grupo (S/2009/640), Edwin Snowe ha escrito lo siguiente: “Declaro rotundamente que no viajé a Accra el 27 de enero [de 2009] a bordo del vuelo 788 de Emirates Airlines ni en ningún vuelo desde Abidján. Tampoco salí de Ghana el 3 de febrero [de 2009] a bordo del vuelo 787 de Emirates Airlines ni de ningún otro vuelo en dirección a Abidján”. Afirma que partió de Monrovia hacia Accra en el vuelo 806 de Virgin Nigeria el 27 de enero de 2009 y que regresó a Monrovia desde Accra el 3 de febrero de 2009 en el vuelo 807 de Virgin Nigeria. Por lo que se refiere a la segunda exención concedida para viajar a Ghana entre el 2 y 6 de junio de 2009, señala que “las afirmaciones hechas por las autoridades de Ghana de que viajé hacia y desde Lagos en Virgin Nigeria Airlines es imaginaria y falsa”. Declara asimismo que salió de Monrovia para Accra el 2 de junio de 2009 en el vuelo 806 de Virgin Nigeria y que regresó el 9 de julio de 2009 en el vuelo 806 de Virgin Nigeria de Accra a Monrovia.

79. En 2010, la Secretaría respondió a cuatro solicitudes presentadas por dos personas incluidas en las listas (véase el cuadro 5).

Cuadro 5
Exenciones de la prohibición de viajar

<i>Solicitada por</i>	<i>Fechas de viaje solicitadas</i>	<i>Destino</i>	<i>Estado</i>	<i>Observaciones</i>
Tupee E. Taylor	6 a 25 de febrero de 2010	Nigeria	Aprobada	—
Jewel Howard-Taylor	13 a 27 de marzo de 2010	Ghana	Aprobada	No viajó
Jewel Howard Taylor	24 de marzo a 7 de abril de 2010	Ghana	No se consideró	Solicitud presentada demasiado tarde
Tupee E. Taylor	No especificadas	Nigeria	Pendiente	No se conoce fecha ni itinerario

Fuente: Secretaría de las Naciones Unidas, Subdivisión de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.

B. Información sobre la capacidad del Estado

80. La Ministra de Relaciones Exteriores de Liberia informó al Grupo el 9 de marzo de 2010 de que su Ministerio no estaba recibiendo información de Nueva York sobre las exenciones a la prohibición de viajar y de que ello estaba causando complicaciones. El Grupo comunicó a la Ministra que las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de todos los Estados Miembros interesados eran informadas por el Presidente del Comité de Sanciones sobre todas las exenciones concedidas a la prohibición de viajar. El Grupo no sabe por qué esa información no llega a Liberia.

81. Asimismo, en una reunión celebrada el 12 de marzo de 2010, el Comisionado Adjunto de la Oficina de Inmigración y Naturalización se quejó de que, si bien su organismo tenía conocimiento de la prohibición de viajar y de la lista de las personas a que esta se aplicaba, no recibía copias de las exenciones concedidas ni de las decisiones de retirar nombres de esa lista del Ministerio de Relaciones Exteriores. También informó al Grupo de que la Oficina no tenía la capacidad necesaria para aplicar la prohibición de viajar. Señaló que “pueden haberse dado casos de personas sujetas a la prohibición de viajar que hayan abandonado el país por alguna vía de salida en las fronteras, y de personas que hayan viajado al extranjero sin una aprobación oficial”.

VIII. Congelación de activos

82. En su resolución 1903 (2009), el Consejo de Seguridad recordó que la medida de congelación de activos impuesta en virtud del párrafo 1 de la resolución 1532 (2004) continúa en vigor. Observando con seria preocupación la falta de progresos en la aplicación de la congelación de activos en Liberia, el Consejo pidió que el Gobierno de Liberia hiciera todos los esfuerzos necesarios para cumplir sus obligaciones.

83. De conformidad con su mandato de evaluar el impacto y la eficacia de la congelación de activos, el Grupo ha realizado investigaciones dentro y fuera de Liberia. Dentro de Liberia, el Grupo se ha centrado en determinar si el Gobierno quiere y puede hacer efectiva la congelación de activos.

84. En el período que abarca el informe, el Grupo se ha centrado en examinar las pruebas directas todavía disponibles que pueden ayudar a evaluar el impacto y la eficacia de la congelación de activos. El Grupo ha estado examinando la información actualmente en su poder y la comparará con nuevas informaciones y datos a medida que surjan. La intención es centrarse en activos concretos que permitan determinar mejor las jurisdicciones que deberían estar aplicando la congelación de activos.

85. El Grupo ha iniciado un examen de las medidas adoptadas por Liberia y otros Estados Miembros y está preparando nuevas cartas que enviará a los Estados Miembros que tengan respuestas pendientes para pedirles que proporcionen la información solicitada. El Grupo también ha celebrado reuniones con funcionarios de Liberia para confirmar las medidas que hayan adoptado para cumplir las obligaciones dimanantes de la resolución 1532 (2004).

A. La congelación de activos en Liberia

86. Dentro de Liberia, el Grupo se ha centrado en determinar si el Gobierno puede y quiere hacer efectiva la congelación de activos. En una reunión celebrada el 24 de febrero de 2010 con el Representante Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas, el Embajador observó que era políticamente problemático para Liberia aplicar la congelación de activos porque no existían en el país ni la cultura ni los precedentes para ello y era una cuestión que podía dar lugar a divisiones.

87. Distintos funcionarios de Liberia, incluidos la Ministra de Asuntos Exteriores en una reunión celebrada el 9 de marzo de 2010 y el Ministro de Estado de Asuntos Presidenciales en una reunión celebrada el 25 de marzo de 2010, remitieron al Grupo al Ministerio de Justicia para que lo pusiera al corriente de la situación de la congelación de activos en Liberia.

88. El Grupo informó anteriormente que el 3 de agosto de 2009 se había reunido con el Procurador General de Liberia, Micah Wright, para hablar de la congelación de activos en el país (véase S/2009/640, párr. 132). Posteriormente, el 25 de marzo de 2010, el Grupo se reunió con el Ministro de Justicia y el Procurador General para examinar varias cuestiones, incluida la aplicación de la congelación de activos. El Ministro de Justicia y el Procurador General dijeron que no estaban en condiciones de proporcionar al Grupo información actualizada sobre la congelación de activos. El Procurador General dijo que su oficina no había recibido materiales informativos del último experto en finanzas del Grupo y que no estaba en condiciones de seguir avanzando sobre la base de la información de que disponía su oficina. El Grupo entregó diversos materiales de antecedentes a la oficina del Procurador General el 26 de marzo de 2010.

89. Según la información recibida por el Grupo al 30 de abril de 2010, el Gobierno de Liberia no ha aplicado la congelación de activos y tampoco es probable que lo haga, por lo menos a corto plazo.

90. El Grupo ha informado anteriormente que PLC Investments Ltd. y algunas personas designadas objetaron las órdenes relativas a cuentas de bancos de Liberia dictadas por el tribunal y obtuvieron una orden de prohibición, con lo que consiguieron que se suspendiera la entrega de información sobre las cuentas bancarias. El tribunal dispuso la realización de una audiencia sobre este asunto en el tercer trimestre de 2009. En el momento de prepararse el último informe todavía no se había dictado un fallo (véase S/2009/640, párr. 133). El Grupo no tiene en este momento nueva información sobre este caso.

B. Evaluación de la aplicación en otros lugares

91. Grupos anteriores han realizado una importante labor de rastreo de activos formulando diversas solicitudes oficiales de asistencia para obtener los documentos necesarios. Los documentos reunidos en los últimos dos años constituyen un importante cuerpo de fotocopias de pruebas bancarias y otros papeles relacionados con algunas personas y entidades designadas, así como con otras cuyas conexiones directas con Charles Taylor y su círculo inmediato no se pudieron determinar inmediatamente.

92. El Grupo se centrará en un análisis detallado de las corrientes de efectivo identificadas en esos documentos a fin de determinar si se han hecho pagos todavía no identificados a terceros. Sin embargo, cabe observar que algunas de las cuestiones que se han mencionado en relación con entidades del Asia Sudoriental solo tienen interés histórico, ya que algunas de las entidades se remontan a muchos años atrás y no serán incluidas en el análisis.

93. Recientemente se ha informado al Grupo de la existencia de registros financieros, documentos escritos y otras posibles pruebas que están actualmente en poder de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude de la Comisión Europea. El 31 de marzo de 2010, el Grupo se entrevistó con un funcionario de la Oficina en Bruselas donde se están inspeccionando y examinando los documentos en cuestión. Los documentos consisten en un gran volumen de registros bancarios y documentación de empresas que la Oficina presenta como prueba de un supuesto intento del ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, de transferir dinero a asociados no identificados en Bélgica con miras a emplear ese dinero para sobornar funcionarios de la Unión Europea. Se supone que los documentos demuestran la existencia de nuevas cuentas bancarias y registros de empresas de los que el Grupo no tenía noticia hasta el momento y que pueden ser una valiosa fuente de nueva información. El 8 de abril de 2010 el Grupo presentó una solicitud oficial por escrito a las autoridades de los Países Bajos para obtener acceso a copias de estos documentos.

C. Otras opciones

94. El Grupo ha tratado de determinar otros medios de apoyo y asistencia diplomática para hacer efectiva la congelación de activos en Liberia. El Grupo ha iniciado indagaciones con un alto funcionario del Grupo de Acción Financiera para determinar qué apoyo podría obtenerse de esa oficina. El Grupo de Acción Financiera es el órgano internacional de supervisión que vigila la adhesión mundial a “las mejores prácticas” en la aplicación y el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones contra el blanqueo de dinero. El Grupo de Acción Financiera ha publicado una serie internacionalmente aceptada de recomendaciones conocidas como las 40+9 Recomendaciones, que constituyen los estándares de las mejores prácticas internacionalmente reconocidas. Los Estados que son miembros del Grupo de Acción Financiera o de uno de los grupos de Estados geográficamente alineados que han convenido en reconocer estas recomendaciones y obligarse a aplicarlas, deben aceptar plenamente esos estándares y aplicarlos.

95. Liberia es miembro del Grupo intergubernamental de lucha contra el blanqueo de dinero en África, un grupo geográfico que incluye a los países de África Occidental y, por lo tanto, está sujeta a estas obligaciones. Entre los beneficios de ser miembro de este Grupo está el reconocimiento de que ese país adhiere a las “mejores prácticas” y está dispuesto a atender plenamente a toda solicitud de congelar bienes adquiridos por medios delictivos. Este reconocimiento significa que el país puede hacer negocios a nivel mundial conforme a estándares que se consideran aceptables y, por lo tanto, no hacen necesario tomar recaudos más allá de la diligencia debida.

96. El Grupo de Acción Financiera examina normalmente las actividades de los países que adhieren a sus recomendaciones y puede, de ser necesario, adoptar medidas correctivas para asegurar que un miembro actúe de conformidad con las normas que le impone su condición de tal. Si un país no aplica las “mejores prácticas”, puede ser incluido en la lista de los que deben tomar considerables recaudos e investigar más allá de la diligencia debida antes de emprender cualquier transacción financiera.

IX. Embargo de armas

97. Como se observa en la introducción, el Consejo de Seguridad levantó el embargo a las exportaciones de armas y municiones al Gobierno de Liberia en la resolución 1903 (2009) y solo dejó vigente el embargo a la exportación a entidades no gubernamentales y personas que operen en el territorio de Liberia.

98. Sin embargo, la resolución 1903 (2009) dispone que “todos los Estados deberán notificar con antelación al Comité de todo envío de armas y material conexo al Gobierno de Liberia o toda prestación de asistencia, asesoramiento o adiestramiento relacionados con actividades militares al Gobierno de Liberia” (párr. 6). El Consejo destacó también la importancia de que las notificaciones contuvieran toda la información pertinente, incluidos el tipo y la cantidad de armas y municiones entregadas, el usuario final, la fecha de entrega propuesta y el itinerario de los envíos. La resolución 1903 (2009) reitera también que el Gobierno de Liberia deberá marcar posteriormente las armas y municiones, mantener un registro de ellas y notificar oficialmente al Comité de la adopción de estas medidas (párr. 6).

99. El Consejo de Seguridad encomendó al Grupo que investigara la aplicación y las posibles violaciones de las medidas impuestas en los párrafos 4 y 6 de la resolución 1903 (2009), y las medidas impuestas en la resolución 1521 (2003), modificadas por los párrafos 3 y 4 de la resolución 1903 (2009) y que evaluara el impacto de los cambios en el embargo en la estabilidad y la seguridad en Liberia (resolución 1903 (2009), párr. 9).

100. El Grupo realizó investigaciones examinando la documentación proporcionada por los Estados y organizaciones nacionales, regionales e internacionales, efectuando viajes al terreno y realizando entrevistas. En el curso de su misión en Liberia, el Grupo realizó investigaciones en los condados de Monrovia, Grand Gedeh, River Gee, Maryland y Grand Kru y se entrevistó con funcionarios de ministerios, funcionarios de los condados y representantes de empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil. El Grupo compara permanentemente su información con la del Grupo de Expertos sobre Côte d’Ivoire.

A. Violaciones del embargo de armas

101. En el período que abarca este informe, el Grupo no encontró pruebas de envíos no autorizados de armas o municiones o de prestación de asistencia, asesoramiento o adiestramiento relacionados con actividades militares.

102. Sin embargo, la población y las autoridades locales siguen denunciando movimientos transfronterizos de escopetas de un solo cañón y municiones entre Guinea, Côte d’Ivoire y Liberia. La UNMIL ha informado de varios casos de

actividades delictivas cometidas con armas automáticas sin indicar el posible origen de esas armas.

103. En marzo de 2009, se anunció por radio que un organismo serbio de inteligencia había bloqueado un envío de armas de la Melvale Corporation de propiedad de Slobodan Tešić, una persona incluida en la lista de prohibición de viajes¹¹. El 21 de abril de 2009, el Grupo escribió al Gobierno de Serbia pidiéndole mayor información sobre el caso, así como información sobre Slobodan Tešić y otros dos ciudadanos serbios incluidos en la lista de prohibición de viajes (Orhan Dragaš y Aleksic Jovan).

104. En una carta enviada al Grupo el 29 de enero de 2010, Serbia no confirmó ni negó los hechos. La carta decía que “tras inspeccionar la documentación presentada, se determinó que el importador libio Comité General Temporario para la Adquisición de Material de Defensa había presentado los documentos apropiados”. No está claro si el envío de armas fue entregado. Como en este envío sospechoso de armas está involucrada una persona incluida en la lista y como no pudo encontrar el Comité General Temporario para la Adquisición de Material de Defensa, el Grupo pedirá a las autoridades serbias una copia del certificado de usuario final y seguirá investigando la cuestión.

105. El Grupo observa que la Melvale Corporation es de propiedad de una persona designada que estuvo involucrada por lo menos en un caso documentado de violación del embargo de armas de las Naciones Unidas contra Liberia (véase S/2003/398, párrs. 74 a 87). Además, grupos de derechos humanos han mencionado esta empresa en relación con una transferencia ilegal de armas en la guerra de 2008 entre Georgia y la Federación de Rusia. La Melvale Corporation tiene una oficina en Belgrado, pero está inscrita oficialmente en las Seychelles (Oliaji Trade Centre, Suite 25 y 27, 2nd Floor, Francis Rachel Street, Victoria, Seychelles). Los dueños son Nenad Sharenach y Slobodan Tešić. Su actividad declarada es la venta de minerales y metales, hierro y acero sin alear.

B. Suministro autorizado de armas y material conexo y de asistencia, asesoramiento y adiestramiento de carácter militar

106. En una nota verbal de fecha 25 de febrero de 2010, la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1903 (2009), notificó al Comité su intención de proporcionar diversas armas, a saber, 133 rifles AK-47, 38 ametralladoras, 3 lanzacohetes sin retroceso y 29 lanzagranadas antitanque a las fuerzas armadas de Liberia como parte de un programa de adiestramiento de los Estados Unidos. Esta notificación previa no mencionaba la fecha de entrega propuesta ni el itinerario de los envíos, incluidos el modo de transporte y los puntos por los que el material entraría a Liberia.

107. En el párrafo 6 de la resolución 1903 (2009) se subraya la importancia de proporcionar esta información al Comité con antelación, lo que se hace también en las directrices revisadas del Comité para la realización de su labor¹², que tienen en

¹¹ Fuente: Radio B92 de Belgrado.

¹² Las directrices revisadas están en el sitio web del Comité:
<http://www.un.org/sc/committees/1521/index.shtml>.

un anexo un formulario de notificación previa para que los Estados informen de todo envío de armas y material conexo al Gobierno de Liberia o de la prestación de asistencia, asesoramiento o capacitación relacionados con actividades militares al Gobierno de Liberia (véase el anexo IV del presente informe). Sin esta información, la UNMIL no podría vigilar e inspeccionar la entrega de envíos de armas y material conexo a Liberia.

108. Sin embargo, el Comandante de la Fuerza de la UNMIL informó al Grupo el 8 de marzo de 2010 que la UNMIL también había sido notificada del envío y había recibido otros detalles. Este envío debería haberse entregado en febrero/marzo de 2010. Sin embargo, se aplazó por diversas razones y, según el Comandante de la UNMIL, aún no se ha fijado la fecha de entrega.

109. Los Gobiernos de China, los Estados Unidos de América, Francia, Nigeria, Rwanda, Sierra Leona, y el Reino Unido están realizando actualmente distintos tipos de actividades de capacitación para la Policía Nacional de Liberia y las Fuerzas Armadas de Liberia dentro y fuera del país. El Grupo está verificando si esos gobiernos solicitaron una exención (antes de la aprobación de la resolución 1903 (2009) de 17 de diciembre de 2009) o si presentaron una notificación previa (después de la aprobación de esa resolución) como dispone el párrafo 6 de la resolución 1903 (2009). Según las directrices revisadas del Comité, esas notificaciones deben especificar el tipo de asistencia, asesoramiento o adiestramiento que se proporcionará, los destinatarios y el lugar.

110. El 25 de marzo de 2010, el recién constituido Servicio de Guardacostas de Liberia botó por primera vez un bote inflable desprovisto de armas. Una unidad del Batallón Móvil de Construcción de la Marina de los Estados Unidos se está encargando de la ejecución y supervisión de las obras para restablecer y mejorar la base del Servicio de Guardacostas en Bushrod Island. La unidad está realizando tres proyectos de construcción de infraestructura por valor de 1,3 millones de dólares, un muelle, una rampa y un muro perimetral, financiado todo por la División de Lucha contra la Droga y de Aplicación de la Ley del Comando de los Estados Unidos para África. En abril y mayo dictará cursos en Liberia un equipo móvil de capacitación del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos. Quince miembros del Servicio de Guardacostas de Liberia participan actualmente en el programa Africa Partnership Station a bordo de un barco de los Estados Unidos. En los próximos tres años, el Gobierno de los Estados Unidos proporcionará capacitación, equipo e infraestructura por valor de 5 millones de dólares al nuevo Servicio de Guardacostas¹³.

111. El Gobierno de los Estados Unidos ha contratado con la empresa DynCorp International con sede en los Estados Unidos servicios de apoyo operacional y logístico a las Fuerzas Armadas de Liberia en los Cuarteles Edward B. Kesselly y en Camp Ware por un período de dos años a un costo de 20 millones de dólares¹⁴. Los servicios incluirán generación de energía eléctrica, suministro de agua, eliminación de residuos y mantenimiento de vehículos. Con arreglo a un anterior pedido de servicios dentro del contrato para mantenimiento de la paz en África del Departamento de Estado, DynCorp International reclutó, previa verificación de antecedentes, y entrenó al plantel básico de suboficiales y oficiales de infantería de las nuevas Fuerzas Armadas de Liberia.

¹³ Véase el artículo en: <http://www.africom.mil/getArticle.asp?art=4924&lang=0>.

¹⁴ Véase el comunicado de prensa en: <http://ir.dyn-intl.com/releasedetail.cfm?releaseid=441249/>.

C. Efectos de la modificación del embargo de armas en la estabilidad y la seguridad de Liberia

112. El Grupo discutió la modificación del embargo de armas con numerosos funcionarios liberianos y miembros de la sociedad civil. En general, el levantamiento parcial del embargo de armas ha tenido buena acogida y se considera una señal de la confianza de la comunidad internacional en los progresos realizados por Liberia. Sin embargo, muchos expresaron preocupación por el aumento de las responsabilidades del Gobierno de Liberia y las dificultades que plantea el hecho de que todavía no se haya consolidado el sector de la seguridad.

113. Varios funcionarios del Gobierno, incluidos el Ministro de Justicia, el Inspector General de Policía y el Asesor de Seguridad Nacional, informaron al Grupo que el Gobierno no consideraba que tuviera mucha prioridad proporcionar más armas a la Policía Nacional de Liberia. Actualmente no hay presupuesto para hacerlo y primero habría que seleccionar y entrenar debidamente a los oficiales que podrían recibir esas armas. Que el Grupo sepa, no existe en este momento ningún plan para encargar más armas para la policía u otras fuerzas de seguridad civil con arreglo al nuevo procedimiento.

114. Las instituciones de seguridad de Liberia siguen dependiendo considerablemente de las fuerzas y los medios logísticos de la UNMIL para mantener el orden público. En el contexto de la reducción de la UNMIL, las fuerzas de seguridad de Liberia no tienen actualmente la capacidad para hacerse plenamente cargo del mantenimiento del orden público. Con el apoyo de asociados internacionales, el Gobierno de Liberia ha preparado un plan para reestructurar el sector de la seguridad. Se fusionarán algunos organismos y se disolverán otros. Sin embargo, el plan todavía está en discusión y probablemente no se finalice ni ponga en práctica en el corto plazo, en vista de la resistencia con que tropieza dentro del aparato de seguridad del Estado, que está constituido por 11 instituciones diferentes.

115. La capacidad de controlar las fronteras sigue siendo muy limitada. Según la Oficina de Inmigración y Naturalización actualmente solo en 36 de los 176 cruces fronterizos hay funcionarios de inmigración con muy pocos vehículos, sin equipo de comunicación radial y, a veces, sin oficina.

116. Según el Inspector General de Policía, la Policía Nacional de Liberia cuenta con 280 oficiales en la Unidad de Respuesta de Emergencia, 200 en la Unidad de Apoyo Policial y unos 3.000 oficiales ordinarios de policía, lo que arroja un total de unos 3.500 oficiales. El Jefe de Policía informó al Grupo que su objetivo estratégico es aumentar la dotación de la Unidad de Apoyo Policial en 1.000 o 1.500 oficiales. En 2009/10, la policía nacional de Liberia recibió una asignación presupuestaria de 8 millones de dólares, que es la mitad de lo que había solicitado inicialmente.

117. El Ministerio de Defensa informó al Grupo que se requerirán varios años y recursos adicionales para que las Fuerzas Armadas de Liberia lleguen a tener una capacidad operacional significativa. Además, no se espera que las Fuerzas Armadas de Liberia, constituidas por 2.000 hombres y mujeres, tengan la capacidad necesaria para controlar todo el territorio del país y todavía no se les ha asignado un mandato concreto. Según el Ministerio de Defensa, en vista de que no existe una amenaza externa, habría que dar prioridad a la creación de instituciones, el estado de derecho y la policía ordinaria.

D. Capacidad del Gobierno para controlar las armas

118. En una carta de fecha 26 de marzo de 2010, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad señaló a la atención del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz las recomendaciones formuladas por el Grupo en el sentido de ayudar al Gobierno de Liberia a establecer un sistema adecuado de control de armas y municiones (véase S/2009/640, párrs. 202 a 206). También le pidió que le comunicara qué medidas se habían tomado en relación con estas recomendaciones.

119. En enero de 2010, Liberia presentó a la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas su tercer informe nacional sobre la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos¹⁵.

120. Sin embargo, contrariamente a lo que dice el informe nacional de Liberia, el procedimiento de marcado y localización no cumple los siguientes requisitos del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas: la marca simple en cada arma pequeña o arma ligera importada que permita identificar el país de importación y, cuando sea posible, el año de importación; la marca especial y el registro de todas las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas que se encuentren en su territorio; y el establecimiento de un registro exacto y completo de todas las armas pequeñas y armas ligeras marcadas, y su mantenimiento a fin de que las autoridades nacionales competentes puedan localizar las armas pequeñas y las armas ligeras en forma rápida y fiable (véanse párrs. 8, 9 y 11 del Instrumento internacional de localización¹⁶). A menos que cumpla estos requisitos tan básicos, no es probable que Liberia pueda hacer solicitudes de localización o responder a ellas en forma rápida y fiable como se quiere el Instrumento internacional de localización.

121. El Decreto Núm. 6 sobre la “prohibición total de armas de fuego” expiró a fines de 2007. El único instrumento existente es la Ley de tráfico de armas de fuego que actualmente no está en vigor y que es parte de la Ley Nacional de Defensa aprobada en 1956.

122. La Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas entró en vigor el 29 de septiembre de 2009. Liberia, como miembro ratificante, debe adoptar medidas para cumplir progresivamente con las obligaciones que le impone la Convención. Estas obligaciones incluyen la reglamentación de la posesión, uso y venta de armas pequeñas por civiles (incluso para fines de caza); el establecimiento de un registro nacional y una base de datos computarizados; el establecimiento de normas y procedimientos nacionales efectivos para almacenamiento, gestión de las existencias y seguridad; la asignación de responsabilidades y el establecimiento de una capacidad nacional (equipo y conocimientos) para recolectar y destruir debidamente las armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones; y el establecimiento de un sistema nacional eficaz de marcado y localización.

¹⁵ El informe nacional de Liberia puede consultarse en: [www.un-casa.org/CASACountryProfile/PoANationalReports/2010_@111@2010-National-Report-Liberia\(en\).pdf](http://www.un-casa.org/CASACountryProfile/PoANationalReports/2010_@111@2010-National-Report-Liberia(en).pdf).

¹⁶ Véase A/60/88 y Corr.2.

123. En marzo de 2010, la dependencia de la UNMIL encargada de prestar asesoramiento sobre la base de datos central mostró al Grupo una base de datos que acababa de crearse para registrar armas y municiones. Este instrumento se puso a disposición de la Policía Nacional de Liberia en enero de 2010. Con ello se cumple el requisito que establece la Convención de la CEDEAO y el Grupo vigilará el proceso de aplicación por la Policía Nacional de Liberia y verificará que se ponga a disposición de todas las demás instituciones y organismos de seguridad que se ocupan de armas y municiones.

124. Se suelen descubrir en Liberia, principalmente en las zonas norte y oeste del país, armas, municiones y municiones explosivas sin explotar. Según las estadísticas de la UNMIL, en el período de dos meses comprendido entre el 1 de febrero de 2010 y el 8 de abril de 2010, el personal de la UNMIL y las autoridades liberianas notificaron el descubrimiento de nueve armas pequeñas (dos rifles AK-47 y siete granadas propulsadas por cohete), unos 60 explosivos (municiones explosivas sin explotar, granadas, morteros) y 2.500 balas de distinto calibre. Las autoridades de Liberia no tienen capacidad para recoger y eliminar debidamente estas armas y explosivos.

X. Recomendaciones

125. El Grupo tiene varias recomendaciones acerca de las conclusiones a que llegó en la primera parte de su mandato. Las recomendaciones de informes anteriores también siguen siendo válidas.

126. El Grupo recomienda que el Proceso de Kimberley reconsidere la redacción de la decisión administrativa relativa al intercambio de información con los grupos de expertos de las Naciones Unidas para asegurar que el cumplimiento de los mandatos de estos órganos del Consejo de Seguridad no resulte afectado por demoras en compartir la información necesaria, o por la renuencia de algunos participantes a hacerlo.

127. El Grupo recomienda que el Consejo de Seguridad siga renovando el mandato de la UNMIL para que preste asistencia al Gobierno de Liberia en el restablecimiento de una administración adecuada de sus recursos naturales y de su autoridad en los ámbitos de la minería y la silvicultura.

128. A fin de mejorar el proceso de comunicación sobre las exenciones y la retirada de personas de las listas a nivel de Liberia, el Grupo recomienda que la UNMIL comunique directamente al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Ministerio de Justicia de Liberia toda la información sobre exenciones que reciba del Comité de Sanciones.

129. El Grupo recomienda que el Gobierno de Liberia demuestre su compromiso de cumplir las obligaciones internacionales aplicando la congelación de fondos en Liberia.

130. El Grupo exhorta a todos los Estados Miembros que no hayan respondido a sus solicitudes de información a que le remitan esa información lo más pronto posible.

131. Como el descubrimiento y la eliminación de municiones explosivas sin explotar será durante mucho tiempo un problema de seguridad en Liberia, el Grupo recomienda especialmente a la UNMIL que preste apoyo para la creación de una unidad especializada en la eliminación de municiones explosivas sin explotar como parte de la Policía Nacional de Liberia y que gradualmente traspase esa responsabilidad a las autoridades de Liberia.

132. El Grupo alienta a todos los Estados Miembros que notifiquen con antelación al Comité de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1903 (2009) a que utilicen el formulario de notificación que se anexa a las directrices revisadas (véase el anexo IV).

Annex I

Meetings and consultations held by the Panel of Experts

Brussels

European Commission

Canada

Foreign Affairs and International Trade Canada; Natural Resources Canada

Liberia

Government

Bureau of Immigration and Naturalization; Drug Enforcement Agency; Forestry Development Authority; Liberia National Police; Ministry of Defence; Ministry of Foreign Affairs; Ministry of Gender; Ministry of Justice; Ministry of Labour; Ministry of Lands, Mines and Energy; Ministry of National Security; Minister of State for Presidential Affairs; National Security Adviser; county authorities in Grand Gedeh, River Gee, Maryland and Grand Kru counties

Others

Barteh Jam Mining Committee, Grand Gedeh; Cavalla Rubber Plantation; Putu Iron Ore Mining Company; Peacebuilding Committee of Barclayville, Grand Kru County; youth groups in Zwedru, Grand Gedeh County, and Harper, Maryland County

Bilateral and multilateral organizations

United Nations Mission in Liberia; Embassy of the United States of America; Political Mission of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland; World Bank

Switzerland

Geneva Call; Group of Experts on Côte d'Ivoire; International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources; United Nations Environment Programme

United States of America

United Nations Development Programme; Departments of Political Affairs and Peacekeeping Operations of the United Nations Secretariat; Peacebuilding Commission Support Office

Permanent Missions of Bosnia and Herzegovina, Serbia and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland; and the United States Mission to the United Nations

State Department; Environmental Law Institute; Global Witness; Stimpson Centre

Annex II

Response of the Government of Liberia to the report of the Panel of Experts of December 2009 (S/2009/640)

Letter dated 1 April 2010 from the Minister for Foreign Affairs of Liberia addressed to the Special Representative of the Secretary-General for Liberia

I present my compliments and wish to forward the attached document which constitutes the official reaction of the Government of Liberia to the report of the 2009 review visit to Liberia by the United Nations Panel of Experts.

The Ministry requests that this matter be brought to the attention of the competent authorities of the United Nations.

(Signed) Olubanke **King-Akerele**
Minister

Attachment

Issues raised in the report of 2009 of the Panel of Experts on Liberia

Summary

Non-compliance in the implementation of the Kimberley Process Certification Scheme. This is the general conclusion drawn by the Panel of Experts insinuating no progress has been made by Liberia since the last Experts' report. This is contrary to the contents of this very report.

Abuses of internal controls. Internal controls are the most cumbersome aspect of Kimberley Process implementation. No Kimberley Process member State or participant anywhere in the world can speak of a perfect internal control system. Some countries do not even practise any internal control systems in their Kimberley Process implementation as Liberia is made to undertake.

Mounting evidence of regional trading networks. These are allegations that need further proof. We cannot deny this but more concrete proof is required.

Potential infiltration of sanctioned Ivorian diamonds. As far as our records are concerned, our system of internal controls, through a chain of custody, tracks every diamond produced in Liberia from mine pit to export. There is no evidence of sanctioned Ivorian diamonds in Liberia.

Diminished political will of the Ministry of Lands, Mines and Energy. If this relates to the meetings of the Diamond Task Force, that body is now very engaged with Kimberley Process implementation monitoring and supervision.

Sections III and IV

Problematic regulation of natural resources owing to remote locations of operations, poor infrastructure, limited Government capacity and corruption (paras. 8, 11 and 12). This summarizes the problems being faced by the Government in meeting the Kimberley Process requirements.

Diamond exports of 18,000 carats valued at US\$ 7.4 million; royalties only US\$ 222,000 (para. 25). Total exports earned since September 2007 amount to under \$600,000 (para. 26). This is the cost of running the Government Diamond Office for one year; Liberia is losing to implement the Kimberley Process Certification Scheme III.

Dealers not meeting the minimum export requirements (\$100,000 per quarter) are subject to fines (para. 28). An analytical list of those dealers not meeting this requirement has been prepared pending a decision on the next steps in terms of levying the requisite fines.

Number of class C licences difficult to obtain from the Ministry; illicit mining ongoing in the gold and diamond sectors. Deputy Minister announces at Kimberley Process plenary all miners licensed in response to 2009 review visit (para. 29). This list has now been updated by the Bureau of Mines and all categories of licences are available. The issue of illicit mining is problematic. It needs a robust intervention to curb it. The Deputy Minister informed the Kimberley Process plenary that all miners who applied were licensed by the Government of Liberia.

Issue of class B licences (para. 30). The issue of class B has already been clarified by the listing provided by the Bureau of Mines.

Fake receipts at the Ministry of Lands, Mines and Energy and the Ministry of Finance and other Government agencies (para. 31). The Government has already instituted measures to eliminate fake receipts. Internal auditors, who must verify and counter-check and sign each payment receipt, have been assigned to each ministry/agency. These measures are paying off now because the fake receipt scheme has been minimized.

Purported Liberian diamonds confiscated in Dakar in 2006 (para. 32). During 2006 Liberia was still under United Nations sanctions and the Government moratorium on mining was still in effect. How these diamonds were identified as Liberian without footprinting is a quagmire.

Non-compliance with (a) internal controls; (b) data maintenance and sharing; (c) barely in compliance with Kimberley Process Certification Scheme (para. 34). This is a repeat.

Relocation of companies in the region, presence of regional trading networks, and infiltration of Ivorian sanctioned diamonds into Liberian exports (para. 35). The Government of Liberia has not identified any such networks or linkages.

Liberian diamonds escaping and being traded outside the Kimberley Process regime (para. 36). The Ministry of Lands, Mines and Energy needs logistic support to curb this by deploying requisite personnel in the alluvial production areas of the country.

Internal controls, progress must not be piecemeal, required coordination among actors, no further review visit recommended, Kimberley Process Focal Point to provide semi-annual updates to Kimberley Process Chair (para. 37). Agreed.

Challenges to Kimberley Process implementation recognized by the Panel of Experts, diamond trading ongoing outside the Kimberley Process Certification Scheme (para. 38). This is already addressed above.

Political will, internal controls, data requirement issues, regional networks, illicit sales of diamonds (para. 39). Also already addressed.

Reduction in political will, Liberia barely meeting Kimberley Process requirements (para. 40). Already addressed.

2009 review visit was a disappointment, concurrence with 2009 review visit conclusion (para. 41). This has been addressed in our response to the Kimberley Process review visit team.

The Ministry of Lands, Mines and Energy did not adequately prepare for the 2009 Kimberley Process visit; preparations were made but may not have been to the expectation of the review visit team (para. 42). The Government Diamond Office could not give documents to the review visit team until “pressed” to do so. The management of the Government Diamond Office gave the review visit team all documents that were requested by them.

Problems of scheduling meetings during the 2009 review visit, invitations not extended to attendees (para. 43). At the time of the review visit the Diamond Task Force was not meeting regularly.

Field visits during the review visit were not well organized, field visits not treated seriously, regional officers ill-prepared, lost keys in Weasua (para. 44). The logistics for regional officers (motorbikes, fuel) were not available due to budgetary constraints.

Accusation that the Ministry of Lands, Mines and Energy does not always implement the mining laws and regulations, class C miners using heavy equipment (para. 45). The Ministry of Lands, Mines and Energy is implementing its mining laws while regulations are being developed.

No action against users of heavy equipment by the Ministry of Lands, Mines and Energy (para. 46). Actions (stoppage and fines) are being taken against violators.

Non-cooperation among Ministry of Lands, Mines and Energy departments, e.g., the Government Diamond Office and the Bureau of Mines, lack of involvement of police, low degree of awareness among the police (para. 47). The lack of cooperation/coordination among departments is a problem that has persisted over the years. Action is now in progress to ensure this. Police are now actively engaged and awareness among police is high.

Complaints from stakeholders about transparency in the mining sector and inability to obtain information from the Ministry of Lands, Mines and Energy on companies operating in the counties; negative reaction to this by Ministry officials (para. 48). The Ministry of Lands, Mines and Energy has begun a campaign to inform all local county officials of the existence of mining companies in their counties.

Waning political will, no regular meeting of the Diamond Task Force (para. 49). This is correct but the situation is now reversed. Meetings of the Diamond Task Force are ongoing.

Regional issues should augment, not replace national level commitment (para. 50). Agreed.

Record-keeping, issuance of diamond vouchers to miners with expired licences, problems with flow of vouchers to Monrovia from regional offices (para. 52). Vouchers are issued only to legally licensed miners. Expired licence holders are not recognized by the Government Diamond Office.

Impossible to thoroughly review functioning of internal control system; Government Diamond Office does not permit analysis of links between vouchers, sales receipts and Kimberley Process certificates; timing of vouchers from mine to Monrovia (para. 53). The Government Diamond Office has always cooperated with the Panel of Experts in assessing the database, albeit our laws require a prior permission from the Kimberley Process Chair.

Linkage of Mustapha Tounkara with Youri Freund and Shimon Freund (para. 54). What took place outside of Liberia should not be alluded to by the Panel of Experts.

Annex III

Administrative decision of the Kimberley Process on sharing information with the United Nations

Swakopmund, 5 November 2009

The Kimberley Process recognizes that cooperation with the United Nations is an important responsibility of the Kimberley Process Certification Scheme, and is committed to facilitating the timely sharing of information whenever possible. This administrative decision is intended to clarify the procedures by which the working groups may share Kimberley Process Certification Scheme information with the United Nations Groups of Experts or other bodies with a United Nations mandate to work on Kimberley Process Certification Scheme-related issues.

1. If a United Nations Group of Experts or other body believes that the Kimberley Process possesses information that would be useful to its investigations, programmes, or activities, the head of the Group of Experts or other body should submit a written request outlining the specifics of the information being requested and the motivation for the particular need for the information. This request should be sent to the Kimberley Process Chair.
2. Prior to receiving any such information, assurances of confidentiality are to be given by the Group of Experts or other body, to the effect that the information is not to be further disclosed or used for purposes other than those described in the request without prior written consent of the participant(s) to whom the information is related.
3. Upon receipt of such a request, the Kimberley Process Chair should forward it to the Chairs of the relevant working groups, who should consult with participants of the working groups and provide any comments or concerns within 10 working days. The Kimberley Process Chair should consult any affected participants that are not members of relevant working groups.
4. In the absence of any objections by Chairs of the working groups and/or the concerned participant(s), with due consideration to commercial sensitivities of participants, the Kimberley Process Chair should grant the request and provide the relevant information to the requesting Group of Experts or other body.
5. If objections to the request are received, the Kimberley Process Chair should attempt to resolve the objections through discussions with the objecting Chair(s) of the working group(s) and/or the participants. After a consensus is reached, the Kimberley Process Chair may propose an acceptable alternative arrangement to the requesting Group of Experts or other body. If the alternative proposal is not accepted, the Kimberley Process Chair should direct the matter to the attention of the working groups Chairs and should attempt to resolve the matter and reach consensus. If no consensus is reached the Kimberley Process Chair refuses to share the requested information.

In cases when the request on sharing information is connected with a cooperation provision in a Security Council resolution, the Kimberley Process Chair may overrule these objections and share the requested information. The Kimberley Process will fully cooperate with United Nations sanctions panels without undue delay.

6. If, on the recommendation of the Kimberley Process Chair, information is provided, the Group of Experts or other body should, at the end of that time, provide a brief, written report to the Kimberley Process summarizing what information was used and for what purposes. The Group of Experts or other body may also request expanded information as needed; the Kimberley Process should consider any such request as described above.

7. The Kimberley Process Chair should inform the participants of the plenary about the cases in which information has been shared.

Annex IV

Annex to the guidelines of the Committee

Advance notification form for use by States in connection with any shipment of arms and related materiel to the Government of Liberia, or any provision of assistance, advice or training related to military activities for the Government of Liberia

A. Shipment of arms and related materiel

Type and quantity of weapons to be delivered:

Type and quantity of ammunitions to be delivered:

End-user(s) of the weapons and/or ammunition to be delivered:

Proposed date of delivery:

Itinerary of shipments including mode of transport and entry point where the material would be imported into Liberia:

B. Provision of assistance, advice or training related to military activities

Type of assistance, advice or training to be provided:

Recipient(s) of assistance, advice or training to be provided including a number where applicable:

Location where assistance, advice or training will be provided:
